LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PODER LEGISLATIVO

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA GUERRERO
RECIBIDO
27 OCT 2026
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIÓ: Silvia HORA: 13:02 hrs.

C-002599

Oficio Número: HCEG/PMD/3ERO/EIGR/290/2026
Asunto: Se turna respuesta a Acuerdo Parlamentario.

Chilpancingo De los Bravo, Guerrero, a 27 de octubre de 2026

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito remitir a usted el ***oficio número ASE-3431-2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, mediante el cual informa que se instruyó a la Dra. Carmen Lorena Salgado Guerrero, Auditora Especial del Sector Ayuntamientos, para que, en el ámbito de sus atribuciones, atienda y dé seguimiento a lo establecido en el artículo séptimo y segundo transitorio del Punto de Acuerdo aprobado por este Honorable Congreso del Estado***, notificado a dicho órgano de fiscalización mediante el oficio número LXIV/3er/PMD/SSP/PDL/0323/2026.

En ese sentido, adjunto la documentación de referencia, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, se realice el trámite parlamentario correspondiente y se dé el seguimiento que resulte procedente.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

A T E N T A M E N T E

C.c.p. Archivo

Dependencia: Auditoría Superior del Estado de Guerrero.
Área: Oficina del Auditor Superior
Oficio: ASE-3431-2026.
Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 23 de octubre de 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada".

PODER LEGISLATIVO
RECIBIDO
23 OCT 2026
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIÓ: LILY HORA: 11:21 AM

Diputada Erika Isabel Guillén Román,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Apreciable Diputada.

En relación a su oficio número LXIV/3er./PMD/SSP/DPL/0323/2026, de fecha seis de octubre del año en curso y recepcionado en esta Auditoría Superior del Estado a mi cargo el día veinte de los actuales, informo a usted que, mediante oficio número ASE-SP-2304-2026, se instruyó a la Dra. Carmen Lorena Salgado Guerrero, Auditora Especial del Sector Ayuntamientos, para que oportunamente atienda y dé seguimiento al artículo séptimo y segundo transitorio del punto de acuerdo aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el que se hacen varios exhortos y solicitudes de informe ante esa Soberanía Popular a la Presidenta Municipal de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

Consecutivamente, la Auditoría Superior que represento, a través de la citada Auditoría Especial, realizará lo propio en función y en relación con lo que se requiere de esta Institución fiscalizadora estatal.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.
El Auditor Superior del Estado de Guerrero

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero

Mtro. Marcos César Paris Peralta Hidalgo

C.c.p. **Diputada Luissana Ramos Pineda.** Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Guerrero. Para su conocimiento. Presente.
Dra. Carmen Lorena Salgado Guerrero. Auditora Especial del Sector Ayuntamientos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Carlos Alberto Villalpando Milián. Secretario Técnico de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero. Mismo Fin. Presente.

PODER LEGISLATIVO

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

Oficio Número: HCEG/PMD/3ERO/EIGR/247/2026

Asunto: Se Turnan Oficio para Trámite Correspondiente.

Chilpancingo De los Bravo, Guerrero, a 19 de octubre de 2026

PODER LEGISLATIVO
19 OCT 2026
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIÓ: Bonfi HORA 14:50

C-002258

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, remito a usted el **oficio número 1./2026/1216, suscrito por el maestro Ricardo Castillo Peña, secretario de Educación Guerrero**, *mediante el cual da respuesta al Acuerdo Parlamentario propuesto por la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, por el que se exhorta a las autoridades competentes a reforzar la presencia operativa y las acciones de vigilancia preventiva en las inmediaciones de los planteles educativos.*

Lo anterior, para su conocimiento y a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, se realicen los trámites parlamentarios y administrativos correspondientes, conforme a la normatividad aplicable.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

A T E N T A M E N T E

No. de Oficio: **1./2026/1216**
Asunto: **Atención a Exhorto**
Sección: **Oficina del C. Secretario**

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 15 de octubre de 2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

DIPUTADA ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

RECIBIDO 19 OCT 2026
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIÓ: LIV HORA: 11:30 AM

Estimada Diputada, sirva el presente para saludarle con afecto, así mismo, referirme al Acuerdo Parlamentario aprobado por esa Soberanía el día 16 de julio del presente año derivado de la proposición con punto de acuerdo presentado por la Diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, Presidenta de la Comisión de Seguridad Publica y remitido a esta Secretaría de Educación mediante número de oficio LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/2122/2026, suscrito por el Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado en el periodo del 1 de septiembre 2025 al 31 agosto del 2026, mediante el cual se exhorta a las autoridades competentes a reforzar la presencia operativa y las acciones de vigilancia preventiva en las inmediaciones de los planteles educativos, particularmente durante los horarios de ingreso y salida de estudiantes, y se solicita a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y a esta Secretaría de Educación Guerrero información sobre los seguros médicos y de accidentes para estudiantes. Al respecto, me permito informar a esa Soberanía las acciones realizadas, como sigue:

I. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

Mediante el oficio 1./2026/0865 del 21 de julio de 2026, esta Secretaría solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSP) coordinar acciones a favor de entornos escolares seguros. La SSP, designó

enlace institucional mediante el oficio [01881/2026], y a la fecha se han celebrado mesas de trabajo interinstitucionales los días [8 y 21 de septiembre y 5 de octubre] de 2026, de las que derivaron los acuerdos que se informan en los apartados siguientes. Con ello se atienden los puntos PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO del Acuerdo.

II. ENCUESTA "ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS" Y SUS HALLAZGOS

Para focalizar la vigilancia, esta Secretaría aplicó, en coordinación con la SSP, la encuesta "Entornos Escolares Seguros" a directivas y directivos de escuelas, del 28 de agosto al 19 de septiembre de 2026. Los principales hallazgos son:

- Participación: 870 escuelas de 77 de los 85 municipios (90.6%), en 581 localidades y las 7 regiones del estado, de preescolar a educación superior.
- Hechos en las inmediaciones: 659 escuelas (75.7%) no reportan hechos de violencia, 134 escuelas (15.4%) sí los reportan y 77 (8.9%) no saben si los hubo.
- Tipo de hechos: de las 134 escuelas, 6 de cada 10 describen hechos con armas, homicidios o grupos delictivos. Los más mencionados son detonaciones o enfrentamientos (37%), homicidios (23%), robo, asalto o vandalismo (17%) y riñas (15%).
- Distribución territorial: Acapulco concentra 51 de las 134 escuelas (42.9% de sus escuelas participantes); le siguen Chilpancingo (11), Chilapa (10) e Iguala (8).
- Nivel educativo: media superior registra la proporción más alta: 1 de cada 4 planteles reporta hechos (25%).
- Presencia policial: 388 escuelas la consideran necesaria, la mayoría con fines de prevención (212 de ellas no reportan hechos). Los horarios más solicitados son de 9 a 12 horas y de 19 a 21 horas.

Los resultados se difundieron entre las Subsecretarías de Educación Básica y de Educación Media Superior y Superior, y se publicaron en la plataforma https://encuestapvp.segro.edu.mx/, en cumplimiento del punto QUINTO.

III. DIAGNÓSTICO, PLANTELES PRIORITARIOS Y RONDINES DE VIGILANCIA

Mediante el oficio 1./2026/1033 del 21 de septiembre de 2026, esta Secretaría entregó a la SSP el Diagnóstico e Informe Estadístico de las escuelas propuestas para el reforzamiento de los operativos de seguridad. A partir de él se definió una primera etapa de 120 planteles prioritarios en 33 municipios: Acapulco (48), Chilpancingo (11), Chilapa (8), Iguala (7), Ometepec (4) y otros 28 municipios.

Desde el inicio del ciclo escolar 2026-2027, la SSP implementó un operativo especial de seguridad y prevención con Puestos de Atención Ciudadana, recorridos en las inmediaciones de los planteles y patrullajes en los horarios de mayor movilidad, en las ocho regiones del estado (31 de agosto de 2026). Con la definición de los planteles prioritarios, la Policía Estatal intensificó los recorridos de vigilancia y proximidad en accesos y alrededores de las escuelas, con atención a los horarios de entrada y salida. Entre las acciones difundidas por la SSP y el Gobierno del Estado destacan:

Fecha	Municipio	Acción
28 sep 2026	Chilpancingo	Recorridos de seguridad y proximidad social en instituciones educativas, con comunicación con directivos, docentes y familias
29 sep 2026	Taxco de Alarcón	Operativo "Escuela Segura": recorridos de vigilancia en accesos e inmediaciones de planteles
1 oct 2026	Ajuchitlán del Progreso (Fresnos de Puerto Rico)	Vigilancia al inicio de la jornada y acompañamiento al ingreso de niñas y niños
6 oct 2026	Zihuatanejo de Azueta	Recorridos de seguridad y vigilancia en instituciones educativas
6 oct 2026	Eduardo Neri y Leonardo Bravo (Xochipala, La Laguna, Filo de Caballo)	Estrategia "Código Argos" en escuelas de la Sierra: visitas permanentes, programadas y registradas en bitácora

Las siguientes etapas se definirán con la SSP a partir de este diagnóstico.

Administración Pública Federal. Su vigencia va del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, y el asegurado comprende la infraestructura física educativa federal y estatal de todos los niveles.

b) Cobertura, alcances y activación. La Sección X (Responsabilidad Civil General) de la póliza ampara cualquier accidente que ocurra a las alumnas y los alumnos durante todo el tiempo que permanezcan dentro de los inmuebles escolares, considerando el 100% de la matrícula registrada. También ampara los riesgos escolares curriculares y extracurriculares, como prácticas, excursiones, desfiles y competencias deportivas. Sus alcances son:

- Un límite de $100,000,000.00 para la cobertura de escuelas y planteles.
- Gastos médicos sin tope individual, con pago directo de la aseguradora al prestador del servicio médico.
- En caso de fallecimiento, la indemnización que establezca la legislación aplicable.
- Sin deducible para daños a personas.

Para activarla, la autoridad del plantel reporta el siniestro en el Sistema de Administración de Servicios de la SEP (SAS.SEP.GOB.MX, disponible las 24 horas), preferentemente dentro de los 30 días naturales siguientes, o al Call Center de la aseguradora (442 238 1906). Se integran la carta de reclamación, el informe médico, los comprobantes de gastos, el alta médica, la identificación de la madre, padre o tutor y la constancia de estudios.

c) Difusión. Esta Secretaría emitirá una circular a supervisiones y direcciones escolares con el procedimiento de activación del seguro, e incorporará esta información a la estrategia de difusión "La Escuela Nos Une", dirigida a madres, padres y tutores.

Limitaciones y acciones (punto SÉPTIMO). La póliza no ampara de manera expresa los accidentes ocurridos en el trayecto ordinario entre el domicilio y el plantel, ni los daños causados por hechos violentos de terceros en las inmediaciones de las escuelas.

VII. SEGUIMIENTO (PUNTO OCTAVO)

Esta Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, continuará con las mesas de trabajo interinstitucionales y mantendrá informada a esa Soberanía sobre los avances.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO SECRETARIA DE EDUCACIÓN SEG

MTRO. RICARDO CASTILLO PEÑA

Cc.p. Dip. Ma. del Pilar Vadillo Ruiz.- Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública.- H. Congreso del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.
Dip. Pánfilo Sánchez Almazán.- Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.- H. Congreso del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.
Lic. Daniel Antonio Ledesma Osuna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su conocimiento.
L.C. Alan J. Santos Adame.- Coordinador de Asesores de la SEG. Para su seguimiento.
Minutario
RCP*ajsa

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PODER LEGISLATIVO

ÁREA: Presidencia de la Mesa Directiva.
OFICIO: LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/2122/2026.
ASUNTO: Se remite **Acuerdo Parlamentario** para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 16 de julio de 2026.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
01 SEP. 2026
SECRETARÍA PARTICULAR
14:12

MAESTRO RICARDO CASTILLO PEÑA,
SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO.
P R E S E N T E.

F-1004

El que suscribe Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para su conocimiento y efectos legales conducentes el:

Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública y demás instancias competentes en materia de seguridad pública federal a reforzar la presencia operativa y las acciones de vigilancia preventiva en las inmediaciones de los planteles educativos particularmente durante los horarios de ingreso y salida de estudiantes.

A254

Aprobado en sesión celebrada el día jueves 16 de julio del año en curso.

A T E N T A M E N T E

PODER LEGISLATIVO GUERRERO PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

C.c.p.- Expediente.- Para su seguimiento.
ACI/JESR/MELG/gcr.

F: 4322

GOBIERNO DE GUERRERO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
01 SEP. 2026
HORA: 13:16
LUGAR: CHILPANCINGO, GRO.
CON ANEXO.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 08 de julio del 2026, las Diputadas y los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Seguridad Pública, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y demás instancias competentes en materia de seguridad pública federal, a reforzar la presencia operativa y las acciones de vigilancia preventiva en las inmediaciones de los planteles educativos, particularmente durante los horarios de ingreso y salida de estudiantes, en los siguientes términos:

"METODOLOGÍA DE TRABAJO

I.- Antecedentes generales: *En este apartado se describe el inicio del procedimiento legislativo, así como el trámite que correspondió a la iniciativa con proyecto de decreto.*

II.- Contenido de la Proposición: *Apartado en el que se transcribe el objeto y contenido de la Proposición, mencionando los argumentos en los cuales la diputada proponente motiva su propuesta.*

III.- Fundamento jurídico: *Apartado en el que se mencionan las disposiciones legales que determinan la función, facultades y atribuciones de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Seguridad Pública para conocer, analizar y emitir el dictamen correspondiente a la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa.*

IV.- Consideraciones: *Este apartado está enfocado a motivar y determinar el sentido del dictamen, así como argumentar la viabilidad y necesidad que representa la proposición con punto de acuerdo, en caso de ser aprobada o en caso contrario, se expresarán los motivos y razones por las cuales la propuesta sería aprobada, o en su defecto desechada.*

V.-Texto normativo y régimen transitorio: *Apartado en el que se precisa la resolución derivada del estudio y análisis realizados a la proposición, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

I.- ANTECEDENTES GENERALES

1. *En sesión de periodo ordinario, celebrada el tres de marzo de dos mil veintiséis, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la* ***PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y DEMÁS INSTANCIAS COMPETENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, A REFORZAR LA PRESENCIA OPERATIVA Y LAS ACCIONES DE VIGILANCIA PREVENTIVA EN LAS INMEDIACIONES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, PARTICULARMENTE DURANTE LOS HORARIOS DE INGRESO Y SALIDA DE ESTUDIANTES;*** *suscrita por la* ***DIPUTADA MA. DEL PILAR BADILLO RUIZ.***

2. *En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicha proposición a las Comisiones unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Seguridad Pública para su conocimiento y efectos conducentes en la materia de competencia.*

3. *Mediante oficio número* ***LXIV/2DO/SSP/DPL/1110/2026****, de cinco de marzo de dos mil veintiséis, signado por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, por instrucciones de la Mesa Directiva, remitió a la Comisión de Seguridad Publica, la Proposición con punto de acuerdo, en mención, en cinco tantos en copia, para las y los integrantes de la Comisión, asimismo se informó que sería la presente Comisión quien coordinaría los trabajos.*

4. *Mediante oficio número* ***LXIV/2DO/SSP/DPL/1111/2026****, de cinco de marzo de dos mil veintiséis, signado por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, por instrucciones de la Mesa Directiva, remitió a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, la Proposición con punto de acuerdo, en mención, en cinco tantos en copia, para las y los integrantes de la Comisión.*

5. *Las Presidencias de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Seguridad Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, remitieron a cada uno de sus integrantes, una copia simple de la Iniciativa que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

6. *Que, en sesión ordinaria de Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Seguridad Pública, las Diputadas y Diputados integrantes, emitieron el Dictamen de la Proposición, en mención.*

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Las Diputadas y los Diputados integrantes Comisiones Unidad de Educación, Ciencia y Tecnología y de Seguridad Pública, señalan que la presente proposición con punto de acuerdo, presentada por la ***Diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz****, está fundamentada y motivada en el siguiente considerando:*

"La educación constituye un derecho fundamental reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales. Dicho derecho no puede ejercerse plenamente si no existen condiciones mínimas de seguridad que garanticen la integridad física y emocional de quienes forman parte de la comunidad escolar.

Los hechos violentos registrados recientemente en el municipio de Acapulco, Guerrero, en los que urna estudiante de nivel medio superior perdió la vida y otra resultó lesionada tras un ataque armado ocurrido en las inmediaciones de un plantel educativo, así como el fallecimiento de un conductor de transporte público, evidencian la urgente necesidad de reforzar las estrategias preventivas en los entornos escolares.

Cuando la violencia alcanza espacios vinculados con la actividad educativa, se vulneran no sólo derechos individuales, sino también el tejido social y la confianza de las familias en las Instituciones encargadas de garantizar la seguridad pública.

La prevención del delito y la protección de las personas son funciones que competen de manera concurrente a la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Por ello, resulta indispensable fortalecer la coordinación interinstitucional y adoptar medidas específicas que prioricen la seguridad de niñas, niños, adolescentes, docentes y personal administrativo. Por ello, es importante reforzar la presencia operativa y las acciones de vigilancia preventiva en las inmediaciones de los planteles educativos, particularmente durante los horarios de ingreso y salida de estudiantes; implementar y fortalecer programas específicos de protección en entornos escolares, que incluyan patrullajes permanentes, mecanismos de reacción inmediata y coordinación directa con autoridades educativas; intensificar los rondines de vigilancia en zonas escolares y a establecer canales de comunicación efectivos con directivos, madres y padres de familia, a fin de prevenir situaciones de riesgo; y, establecer mesas de

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

coordinación permanentes para el diseño y seguimiento de estrategias integrales de seguridad escolar, priorizando las zonas con mayor incidencia delictiva.

Al ser la seguridad pública una función del Estado, la protección de niñas, niños y adolescentes debe ser una prioridad en la definición y ejecución de políticas públicas en esta materia. De igual forma, las autoridades educativas tienen la responsabilidad de prever mecanismos de atención inmediata ante emergencias médicas o accidentes que involucren a estudiantes, tanto dentro de los planteles como durante el trayecto de traslado hacia y desde la escuela, cuando así lo contemplen los programas institucionales correspondientes.

La existencia y adecuada operación de seguros médicos y de accidentes escolares constituye un instrumento esencial para garantizar atención oportuna, evitar cargas económicas adicionales a las familias y brindar certeza sobre los procedimientos a seguir ante cualquier eventualidad.

Ante la preocupación manifestada por la comunidad educativa, resulta procedente solicitar información clara y actualizada sobre la vigencia, cobertura y mecanismos de activación de dichos seguros que los mismos lineamientos de la Secretaría de Educación Pública señala, así como las acciones que se implementarán en caso de que no se encuentren debidamente operando."...

III.- FUNDAMENTACIÓN

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 161, 174 fracción II, 195 fracciones VII y XXVI, 248, 251, 252, 253, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Seguridad Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero; tiene plena facultad para conocer y dictaminar el asunto de antecedente.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA.- *Que una vez realizado el estudio y análisis correspondiente a la proposición con Punto de Acuerdo, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Seguridad Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, determinaron que dicha propuesta se considera jurídicamente procedente, toda vez que no es violatoria de los derechos humanos y no se contrapone a ninguna disposición establecida en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ni en algún otro ordenamiento jurídico vigente.*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

SEGUNDA.- *La seguridad pública en el ámbito educativo es fundamental porque garantiza un entorno protegido donde estudiantes y docentes pueden concentrarse en el aprendizaje sin enfrentar riesgos físicos o emocionales. Su importancia radica en que la escuela no solo es un lugar de enseñanza, sino un refugio seguro que debe salvaguardar la integridad de las futuras generaciones.*

Es esencial la colaboración intersectorial entre el gobierno, las familias, la policía y las instituciones educativas, creando una red de apoyo que proteja a los estudiantes en todo momento.

Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño establece la obligación de todos los Estados parte de disponer las medidas necesarias para proteger a la infancia de cualquier situación que afecte su sano desarrollo y ponga en riesgo su integridad física y emocional.

De igual forma, la Ley de Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes señala que tienen derecho a vivir en condiciones que permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual y social. En una situación de emergencia o cuando se sientan en peligro, las niñas, los niños y adolescentes deben saber que pueden confiar en los adultos, en su familia, en las instituciones y en el Estado.

El derecho a la protección es un poderoso dispositivo para la formación personal y social del alumnado, ya que incrementa la autovaloración, el aprecio por la vida humana, la conciencia de su dignidad, el cuidado del otro y el sentimiento de seguridad, entre otros elementos.

El derecho a la protección es irrenunciable e inalienable. Por ello, debemos proteger la vida, la dignidad y los derechos de los estudiantes, incluso cuando fallen en sus obligaciones o realicen actividades que los pongan en peligro. Lo anterior no significa que se abandonen las acciones disciplinarias indispensables para su formación, sino que en todos los casos se debe aplicar el principio de proporcionalidad, garantizando el respeto a los derechos de la infancia y un sentido educativo.

La seguridad escolar no es responsabilidad exclusiva del centro educativo, sino que requiere la colaboración de todas las instituciones gubernamentales. Es sustancial establecer alianzas con autoridades federales y locales, como la policía y los servicios de emergencia, para contar con su apoyo y orientación en la materia.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

TERCERA.- *Las acciones de prevención, la capacitación para el manejo de emergencias, la reacción e intervención durante y después de la crisis exigen la participación comprometida de todos los miembros de la comunidad escolar, en coordinación con las autoridades educativas, los cuerpos de seguridad y las autoridades locales y federales.*

A la escuela no le corresponde juzgar a las personas involucradas en hechos delictivos, sean miembros de la comunidad escolar o no; no es su tarea luchar contra el crimen ni resolver los problemas que han dado origen a la violencia.

Los primeros pasos para asumir la responsabilidad es reconocer que la crisis existe y hacer un ejercicio de análisis en la escuela para comprenderla, prevenirla, manejarla, erradicar sus consecuencias negativas, e incluso salir fortalecidos de ella.

Ante una crisis de seguridad resulta insuficiente aplicar estrategias y protocolos de reacción; la escuela debe ser arropada por la comunidad y protegida por las autoridades e instituciones relacionadas con la seguridad pública, así como por los cuerpos de emergencia y protección civil de manera rápida y efectiva.

CUARTA.- *Finalmente, la escuela debe ser el espacio más seguro para la infancia, después del hogar; sin embargo, debido a los sucesos de violencia que se viven en ciertas regiones del país y de nuestro Estado, en algunas familias crece la preocupación por la seguridad de sus hijos cuando se encuentran fuera de casa.*

Con el propósito de garantizar la integridad física y emocional de los miembros de la comunidad escolar; de fortalecer las acciones para la protección de las instalaciones, y de incrementar la percepción de seguridad entre la población, en esta proposición de punto de acuerdo es necesario y urgente de aprobarlo.

De esta manera, el Estado Guerrerense en coordinación con la Federación, asume la obligación de proteger a la infancia, al tomar en cuenta que, ante la violencia y otros riesgos, las mejores herramientas son la prevención, las acciones realizadas para combatirla y el manejo adecuado de las crisis".

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 08 y 16 de julio del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, por lo que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas y los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR QUE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y DEMÁS INSTANCIAS COMPETENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA FEDERAL A REFORZAR LA PRESENCIA OPERATIVA Y LAS ACCIONES DE VIGILANCIA PREVENTIVA EN LAS INMEDIACIONES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS PARTICULARMENTE DURANTE LOS HORARIOS DE INGRESO Y SALIDA DE ESTUDIANTES.

ARTÍCULO PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y demás instancias competentes en materia de seguridad pública federal, a reforzar la presencia operativa y las acciones de vigilancia preventiva en las inmediaciones de los planteles educativos, particularmente durante los horarios de ingreso y salida de estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta a la secretaría de Seguridad Pública y demás áreas competentes del estado, a implementar y fortalecer programas específicos de protección en entornos escolares, que incluyan patrullajes permanentes, mecanismos de reacción inmediata y coordinación directa con autoridades educativas.

ARTÍCULO TERCERO. Se exhorta al Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones, a intensificar los rondines de vigilancia en zonas escolares y a establecer canales de comunicación efectivos con directivos, madres y padres de familia, a fin de prevenir situaciones de riesgo.

ARTÍCULO CUARTO. Se solicita a las dependencias encargadas de la Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno, establecer mesas de coordinación permanentes para el diseño y seguimiento de estrategias integrales de seguridad escolar, priorizando las zonas con mayor incidencia delictiva.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

ARTÍCULO QUINTO. Se Invita a las autoridades competentes a informar públicamente las acciones implementadas y los avances obtenidos en Materia De Protección de la comunidad escolar.

ARTÍCULO SEXTO. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y a la Secretaría de Educación Guerrero para que informen a esta soberanía y al público en general:

a) La situación actual de los seguros médicos y de accidentes destinados a la atención de estudiantes de educación básica y media superior.

b) La cobertura, vigencia, alcances y procedimientos para su activación en caso de siniestros ocurridos dentro de los planteles educativos o durante el trayecto de traslado a la escuela.

c) Los mecanismos de difusión mediante los cuales se comunica a madres, padres y tutores la existencia y operación de dichos seguros.

ARTÍCULO SÉPTIMO. En caso de que dichos seguros no se encuentren activos o presenten limitaciones en su cobertura, se solicita a ambas decencias mencionadas, informen a esta soberanía y al público en general, cuáles serán las acciones inmediatas que implementarán para garantizar su activación, ampliación o regularización, así como los plazos previstos para ello.

ARTÍCULO OCTAVO. Se solicita a las autoridades referidas, remitir a este Congreso del Estado de Guerrero, informe detallado sobre las acciones emprendidas en un plazo razonable, a efecto de dar seguimiento a la protección integral de la comunidad escolar.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a los titulares de las Secretarías y Dependencias mencionadas en el cuerpo del presente Acuerdo y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento e instruyan a sus dependencias y organismos competentes, para el debido cumplimiento del presente Acuerdo Parlamentario.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

ERIKA LORENA LUHRS CORTES

PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR QUE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y DEMÁS INSTANCIAS COMPETENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA FEDERAL A REFORZAR LA PRESENCIA OPERATIVA Y LAS ACCIONES DE VIGILANCIA PREVENTIVA EN LAS INMEDIACIONES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS PARTICULARMENTE DURANTE LOS HORARIOS DE INGRESO Y SALIDA DE ESTUDIANTES.)

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PODER LEGISLATIVO

ÁREA: Presidencia de la Mesa Directiva.
OFICIO: LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/2121/2026.
ASUNTO: Se remite **Acuerdo Parlamentario** para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 16 de julio de 2026.

MAESTRO MARIO DELGADO CARRILLO,
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
CIUDAD DE MÉXICO.

El que suscribe Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para su conocimiento y efectos legales conducentes el:

Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública y demás instancias competentes en materia de seguridad pública federal a reforzar la presencia operativa y las acciones de vigilancia preventiva en las inmediaciones de los planteles educativos particularmente durante los horarios de ingreso y salida de estudiantes.

A254

Aprobado en sesión celebrada el día jueves 16 de julio del año en curso.

ATENTAMENTE

DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

MESA DIRECTIVA

2026 AGO 17 PM 12 17

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
OFICIALÍA DE PARTES

0 0 3 4 1 1

C.c.p.- Expediente.- Para su seguimiento.
ACI/JESR/MELG/gcr.

PODER LEGISLATIVO

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

C-002611

PODER LEGISLATIVO
GUERRERO
29 OCT 2026
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIÓ: Silvia HORA: 13:30 hrs.

Oficio Número: HCEG/PMD/3ERO/EIGR/301/2026
Asunto: Se turna respuesta a Acuerdo Parlamentario.

Chilpancingo De los Bravo, Guerrero, a 29 de octubre de 2026

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito remitir a usted el ***oficio número 1./2026/1035, suscrito por el Mtro. Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero, mediante el cual brinda respuesta a la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a dicha dependencia a realizar la revisión y verificación de los planes y programas de estudio de educación superior que imparten las instituciones particulares en la entidad, a efecto de constatar que cuenten con el correspondiente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)***.

En ese sentido, adjunto la documentación de referencia, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, se realice el trámite parlamentario correspondiente y se dé el seguimiento que resulte procedente.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

C.c.p. Archivo

No. De OFICIO: 1./2026/1035
ASUNTO: Respuesta exhorto
SECCIÓN: Oficina del C. Secretario.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 18 de septiembre de 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

PODER LEGISLATIVO
RECIBIDO
27 OCT 2026
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIÓ: LILY HORA: 12:57 PM

C. DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

En atención al Punto de Acuerdo Parlamentario, anunciado como un hecho público y notorio el día 8 de septiembre del presente año, por la Diputada Gladys Cortés Genchi, Presidenta del Comité de Gestoría, Información y Quejas de esa LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado en el que exhorta a esta Secretaría de Educación Guerrero, para que se realice una revisión y supervisión exhaustiva de los planes y programas de estudio de educación superior de las instituciones particulares en la entidad, a efecto de verificar que cuenten con el correspondiente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), me permito informar lo siguiente:

La Secretaría de Educación Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones, **ha implementado durante la presente administración diversas acciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de regulación, transparencia, inspección, vigilancia y control de las instituciones educativas particulares**, así como a la modernización de los procedimientos relacionados con la certificación y titulación de los estudios con validez oficial.

Estas acciones tienen como propósito primordial **brindar certeza jurídica a las y los estudiantes, madres y padres de familia y a la sociedad en general respecto de la validez oficial de la oferta educativa impartida por particulares**, así como prevenir que los educandos cursen programas académicos que no cuenten con el reconocimiento correspondiente y que, al concluir sus estudios, puedan verse afectados en la obtención de documentos de certificación, títulos profesionales, registro de título y cédula profesional, o en la continuidad de su trayectoria académica y profesional.

Lo anterior encuentra sustento, en el artículo 3o., fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en las disposiciones aplicables de la Ley General de Educación y de la Ley General de Educación Superior; así como en los artículos 131, 132, 133 y 134 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En este sentido, y como parte de las acciones desarrolladas y fortalecidas durante la presente administración, se informa lo siguiente:

1. Implementación del Portal de Consulta de RVOE.

A partir del año **2022**, esta Secretaría habilitó un **Portal de Consulta de Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios (RVOE)**, **https://servicios.seg.gob.mx/rvoe_consulta** con una base de datos de más de 1800 instituciones, esto como herramienta de acceso público que permite a estudiantes, madres y padres de familia, así como a la ciudadanía en general, consultar información relacionada con los reconocimientos otorgados a las instituciones educativas particulares.

La implementación de este portal constituye una medida preventiva y de transparencia de especial relevancia, al proporcionar a las personas interesadas un mecanismo institucional para **verificar la existencia del RVOE correspondiente a un plan o programa de estudios antes de realizar su inscripción o continuar su trayectoria académica**, disminuyendo con ello el riesgo de afectaciones derivadas de ofertas educativas que no cuenten con reconocimiento oficial.

Asimismo, la existencia y utilización de dicho portal ha sido **difundida a través de los medios oficiales de la Secretaría de Educación Guerrero https://www.seg.gob.mx/** con el propósito de ampliar su conocimiento entre la población y fomentar que las y los aspirantes verifiquen previamente la situación de los programas educativos que pretenden cursar.

Esta acción resulta congruente con lo establecido en el artículo 133 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto de la publicación y difusión de la relación de instituciones particulares que cuentan con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

2. Implementación del Título Electrónico y Portal de Validación de Documentos Electrónicos.

Como parte de las acciones de modernización, simplificación administrativa y fortalecimiento de los mecanismos de seguridad y control escolar, durante la presente administración se implementó la **emisión de títulos profesionales electrónicos para las instituciones particulares incorporadas a la Secretaría de Educación Guerrero**.

La utilización del título electrónico representa un avance significativo respecto de los procedimientos sustentados exclusivamente en documentos físicos, toda vez que permite **fortalecer la autenticidad, integridad, seguridad y trazabilidad de los documentos académicos emitidos**, así como establecer mayores controles

respecto de la información académica de los egresados y de los planes y programas de estudio que cuentan con reconocimiento oficial.

Entre sus principales ventajas se encuentran la incorporación de mecanismos de autenticación electrónica; la reducción del riesgo de alteración, falsificación o expedición irregular de documentos; la trazabilidad de la emisión; la identificación de la institución, carrera y datos académicos correspondientes; así como una mayor eficiencia en los procesos relacionados con el registro del título y la posterior obtención de la cédula profesional.

Adicionalmente, se cuenta con un Portal de Validación de Documentos Electrónicos, mediante el cual puede verificarse la autenticidad de los documentos académicos emitidos electrónicamente por la autoridad educativa, fortaleciendo así los mecanismos de consulta, seguridad y certeza documental. *https://servicios.seg.gob.mx/emysgro_certi/*

La implementación conjunta del **Título Electrónico y del Portal de Validación de Documentos Electrónicos** permite establecer una cadena de control más segura desde la emisión del documento hasta su consulta y validación, brindando mayor certeza a los egresados, instituciones educativas, empleadores, autoridades y demás personas que requieran verificar la autenticidad de dichos documentos.

En este sentido, resulta importante destacar que el **Portal de Consulta de RVOE y el Portal de Validación de Documentos Electrónicos constituyen mecanismos complementarios de transparencia, prevención y protección de los derechos educativos de las y los estudiantes**. El primero permite que, **antes de su inscripción o durante su trayectoria académica**, los interesados puedan consultar y verificar que el plan o programa de estudios que pretenden cursar cuente con el correspondiente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; mientras que el segundo permite que, **una vez emitida la documentación académica electrónica**, pueda verificarse su autenticidad y validez.

De esta manera, la Secretaría de Educación Guerrero ha establecido **mecanismos de consulta y verificación que acompañan al estudiante desde su ingreso hasta su egreso**, fortaleciendo la certeza jurídica respecto de la oferta educativa y de la documentación que acredita los estudios realizados.

3. Visitas de inspección y vigilancia a instituciones particulares.

De manera permanente, esta Secretaría realiza **visitas de inspección y vigilancia a las instituciones educativas particulares**, con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, administrativas y académicas aplicables, así como de las condiciones bajo las cuales fueron otorgadas las autorizaciones o Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios correspondientes.

Estas acciones permiten identificar posibles irregularidades relacionadas con la operación institucional, instalaciones, personal académico, planes y programas de estudio, documentación escolar, publicidad, domicilio autorizado y demás obligaciones derivadas de su incorporación al Sistema Educativo.

4. Actualización de planes y programas de estudio.

Asimismo, se ha solicitado a las instituciones particulares de **educación media superior y superior la revisión y actualización de sus planes y programas de estudio**, según corresponda, con la finalidad de verificar su pertinencia, vigencia y correspondencia con las disposiciones educativas aplicables.

Esta medida permite fortalecer la calidad y regularidad de la oferta académica y verificar que las instituciones impartan los estudios conforme a las condiciones académicas autorizadas por la autoridad educativa.

5. Revisión integral de los expedientes de incorporación.

Actualmente, esta Secretaría lleva a cabo un **proceso de revisión integral de las carpetas y expedientes de incorporación de las instituciones educativas particulares**, a través de las áreas competentes y con la intervención de la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia**, con la finalidad de verificar que cada institución cuente con la documentación jurídica, administrativa y académica correspondiente, debidamente integrada y actualizada.

Esta revisión permite **fortalecer la certeza jurídica de los actos de incorporación, identificar posibles omisiones o inconsistencias documentales y, en su caso, realizar los requerimientos correspondientes para su regularización**, salvaguardando en todo momento los derechos educativos de las y los estudiantes.

6. Fortalecimiento de las obligaciones en materia de publicidad y difusión del RVOE.

De igual manera, se han fortalecido las acciones de orientación y vigilancia respecto de la información que las instituciones particulares proporcionan a las y los estudiantes y al público en general sobre la situación jurídica de los planes y programas de estudio que ofertan.

Al respecto, el **Acuerdo número 17/11/17**, emitido por la Secretaria de Educación Pública, difundido mediante el número de oficio 1.1.2/2024/205 con fecha 23 de julio de 2024 y mediante la Circular 004 firmada por el Subsecretario de Planeación Educativa por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior, establece disposiciones específicas respecto de la información y publicidad que deben proporcionar los particulares.

En términos de los artículos **39 a 43 del citado Acuerdo**, las instituciones deben proporcionar información clara respecto de la situación de sus planes y programas de estudio. Particularmente, cuando los estudios **no cuenten con RVOE**, deberá hacerse del conocimiento de los usuarios mediante la leyenda:

"ESTUDIOS SIN RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL"

Asimismo, resulta especialmente relevante que **no deberá utilizarse publicidad o información que pueda inducir a error a las y los aspirantes respecto de la existencia del reconocimiento oficial**, incluyendo expresiones como **"RVOE en trámite"** u otras semejantes que generen la percepción de que los estudios cuentan o contarán necesariamente con reconocimiento oficial.

Lo anterior resulta fundamental para proteger los derechos de las y los estudiantes, toda vez que el **RVOE se otorga respecto de un plan y programa de estudios específico**, por lo que el hecho de que una institución cuente con reconocimiento para determinados programas **no implica que toda su oferta académica cuente automáticamente con validez oficial**.

Consideraciones finales

Las acciones descritas permiten advertir que la Secretaría de Educación Guerrero **ha venido desarrollando y fortaleciendo mecanismos preventivos y correctivos para mejorar la regulación de las instituciones educativas particulares**, mediante acciones de transparencia y consulta pública del RVOE; digitalización y seguridad de documentos académicos; validación electrónica; inspección y vigilancia; actualización de planes y programas de estudio; revisión integral de expedientes de incorporación; y supervisión de la información y publicidad que las instituciones proporcionan a los usuarios.

En este sentido, la política implementada por esta Secretaría **no se limita a verificar administrativamente el cumplimiento de requisitos por parte de las instituciones educativas**, sino que tiene como eje central la **protección del derecho a la educación y la seguridad jurídica de las y los estudiantes**, procurando prevenir que cursen estudios respecto de los cuales posteriormente no pueda reconocerse validez oficial o expedirse la documentación académica correspondiente.

Por lo anterior, y en atención al exhorto formulado por ese Honorable Congreso del Estado, esta Secretaría **continuará fortaleciendo los mecanismos de revisión, supervisión, inspección y vigilancia de las instituciones particulares y de sus planes y programas de estudio**, así como las acciones de difusión que permitan a estudiantes, madres, padres de familia y ciudadanía en general verificar oportunamente la existencia del RVOE correspondiente.

Todo ello con el propósito de **prevenir afectaciones al proyecto académico y profesional de las y los estudiantes, garantizar la legalidad de los servicios educativos impartidos por particulares y otorgar mayor certeza jurídica y académica a la sociedad guerrerense**.

Sin otro particular, reitero la disposición de esta Secretaría para continuar colaborando institucionalmente con ese Honorable Congreso del Estado en las acciones encaminadas al fortalecimiento, vigilancia y mejora continua de los servicios educativos que se prestan en el Estado de Guerrero.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SEG

MTRO. RICARDO CASTILLO PEÑA

C.C.P. **Dra. Anacleta López Vega.**- Encargada de Despacho de la Secretaria General de Gobierno.- Para su conocimiento.
Archivo.
RCP/FLM/

Asunto: Punto de Acuerdo Parlamentario.

C. DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

La que suscribe Diputada Gladys Cortes Genchi, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 79, 98, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito presentar a esta soberanía popular, la propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) en el estado de Guerrero es el aval oficial que la Secretaría de Educación Guerrero (SEG) otorga a las instituciones educativas particulares. Este reconocimiento garantiza que los planes de estudio, la plantilla docente y las instalaciones cumplan con las normas legales obligatorias, permitiendo que los títulos y certificados emitidos tengan plena validez legal en todo el país.

En este orden de ideas, la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero en parte del artículo 131, señala que los particulares podrán impartir

educación considerada como servicio público en términos de esta Ley, en todos sus tipos y modalidades, con la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios que otorgue el Estado, en los términos dispuestos por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. La autorización y el reconocimiento serán específicos para cada plan y programas de estudio.

La misma Ley 464 en el artículo 132 fracción I, contempla que las autorizaciones y los reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten:

Con personal docente que acredite la preparación adecuada para impartir educación, conforme al plan de estudios, asignaturas y nivel educativo.

En el primer párrafo del artículo 133 de la Ley en referencia 464, dice que la autoridad educativa estatal publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en sus portales electrónicos, por lo menos una vez cada ciclo escolar, una relación de las instituciones particulares a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, así como de aquellas a las que hayan autorizado para revalidar o equiparar estudios. Asimismo, publicarán oportunamente y en cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones particulares a las que se les otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos, así como aquellas que sean clausuradas.

Es una realidad que muchos padres de familia acuden a las diferentes instituciones de educación superior en Guerrero, para que sus hijos continúen sus estudios, porque no encontraron la opción adecuada, que satisfaga las expectativas de los alumnos, y en muchos casos, porque no aprobaron los instrumentos de evaluación en alguna universidad pública o institución de educación superior, se les tiene que dar certeza jurídica de que el plan de estudios de la licenciatura que va estudiar cuente con el RVOE respectivo. En muchas ocasiones, los padres inscriben a sus hijos en instituciones educativas privadas y sin saber que no cuentan con el RVOE, porque los directores o la autoridad respectiva les dicen que se encuentra en trámite, generando incertidumbre en el proyecto de vida profesional del estudiante, por si fuera poco, al concluir sus estudios de licenciatura no les otorgan los certificados, títulos y cédulas profesionales en tiempo y forma, porque las universidades privadas no cumplieron con el RVOE, ni con las normas legales establecidas.

Los planes y programas de estudios de las escuelas particulares que no cuentan con RVOE autorizado por la SEG, tiene las implicaciones siguientes para los estudiantes que concluyan la licenciatura, ninguna autoridad educativa puede emitir un título con validez oficial ni tramitar la cédula que autoriza el ejercicio profesional; por si fuera poco, muchas empresas y dependencias de gobierno exigen título y cédula para que sean contratados, lo que restringe el campo laboral; asimismo, se encuentran imposibilitados para cursar una maestría o un posgrado en instituciones formales requiere obligatoriamente comprobar estudios con validez oficial.

Como legisladores no podemos ser omisos ante estas prácticas, no podemos permitir que se cancelen oportunidades laborales, ni profesionales para las y los jóvenes en Guerrero, pero sobre todo debemos de defender su proyecto de vida, hoy es momento

de solicitar una revisión para que todos los planes y programas de estudio que ofrecen educación superior en Guerrero, cuenten con el RVOE autorizado por la SEG.

Se trata de enviar un mensaje claro, en Guerrero el proyecto de vida de las y los jóvenes, se respeta.

Por estas razones, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.-El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Educación en Guerrero, para que realice una revisión y supervisión exhaustiva a los planes y programas de estudio de educación superior de las instituciones particulares en la entidad, a efecto de que cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), otorgado por la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de mejores oportunidades laborales y profesionales de las y los jóvenes guerrerenses.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. - Remítase al Titular de la Secretaría de Educación en Guerrero, para su observancia y pleno cumplimiento.

TERCERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero al día primero de septiembre del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DIP. GLADYS CORTES GENCHI

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PODER LEGISLATIVO
DIP. GLADYS
CORTES GENCHI

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PODER LEGISLATIVO

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA GUERRERO
RECIBIDO
23 OCT 2026
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIÓ: Bonfi HORA: 14:30

C=002595

Oficio Número: HCEG/PMD/3ERO/EIGR/280/2026

Asunto: Se turna oficio para conocimiento y trámite correspondiente.

Chilpancingo De los Bravo, Guerrero, a 23 de octubre de 2026

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, remito a usted el oficio número SSA/DGAJDH/SDHEL/306/2026, suscrito por el Lic. Francisco Javier Méndez Jaimes, subdirector de Derechos Humanos y Enlace Legislativo de la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, mediante el cual informa las acciones realizadas en seguimiento al Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta al Dr. Alejandro Svarch Pérez, director general del IMSS-Bienestar; al Dr. Jesús Ulises Adame Reyna, coordinador estatal del IMSS-Bienestar en Guerrero; y a la Dra. Alondra García Carbajal, secretaria de Salud del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones administrativas, presupuestales y de recursos humanos necesarias para la puesta en operación del área de hemodiálisis del Hospital General IMSS-Bienestar de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

En virtud de lo anterior, solicito que, en el ámbito de sus atribuciones, se realicen los trámites parlamentarios y administrativos correspondientes, a efecto de dar el seguimiento institucional que corresponda a la respuesta remitida.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

A T E N T A M E N T E

C.c.p. Archivo

TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ENLACE LEGISLATIVO

OFICIO NÚMERO: SSA/DGAJDH/SDHEL/ 306/2026.

ASUNTO: Se informa acciones en seguimiento al Acuerdo Parlamentario.

Chilpancingo, Guerrero; a 19 de octubre de 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada".

DIP. ERIKA ISABEL GUILLEN ROMAN.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO
21 OCT 2026
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIÓ: LILY HORA: 13:27 HRS.

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, por instrucción de la **Dra. Alondra García Carbajal,** Secretaria de Salud en el Estado, en atención a su proveído número **LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/2030/2026,** de fecha uno de julio del año en que se actúa, mediante el cual remite a esta Secretaría de Salud en Guerrero, para su atención y efectos conducentes el Acuerdo Parlamentario por el que:

La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al federalismo, a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al doctor Alejandro Svarch Pérez, Director General del IMSS-BIENESTAR, al doctor Jesús Ulises Adame Reyna, Coordinador Estatal del IMSS-BIENESTAR en Guerrero; y a la Doctora Alondra García Carbajal, Secretaria de Salud del Estado de Guerrero, para que, en el marco de sus respectivas competencias y en coordinación institucional, realicen las acciones administrativas, presupuestales y de recursos humanos necesarias para la puesta en operación, a la brevedad posible, del área de Hemodiálisis del Hospital General IMSS-BIENESTAR de Tlapa de Comonfort, la cual actualmente no se encuentra brindando atención a la población usuaria, incluyendo para ello la contratación, adscripción y asignación del personal médico especialista, de enfermería y técnico indispensable para su adecuado funcionamiento, en beneficio de las y los habitantes de la región montaña del estado de Guerrero.

Al respecto, informo que, el día 24 de julio del año que transcurre a las 10:00 horas, se llevó a cabo la reunión de trabajo interinstitucional, con la asistencia de los C.C. Dra. Alondra García Carbajal, Secretaria de Salud del Estado de Guerrero, el Dr. José Antonio Hernández Lagunas y la Dra. Rosa linda Cantaran Castillo, de la Jefatura de Atención Médica de 2do Nivel de IMSS Bienestar, en representación del Dr. Jesús Ulises Adame Reyna, Titular de la Coordinación Estatal Guerrero del IMSS-BIENESTAR, la Lic. Ana Karen

Ruíz Mejía, quien fungía como Jefa del Departamento de Enlace Legislativo de la Secretaria de Salud en Representación del Lic. Francisco Javier Méndez Jaimes, Subdirector de Derechos Humanos y Enlace Legislativo, Lic. Carlos Lorenzo Ayala, Subdirector de Asuntos Jurídicos, estableciéndose como la Primera Reunión para dar seguimiento al exhorto que nos ocupa, donde la Dra. Rosa linda Cantaran Castillo, de la Jefatura de Atención Médica de 2do Nivel de IMSS Bienestar, señalo que al construir el Hospital General de Tlapa, no se contempló el área de Hemodiálisis, que solo cuenta con un área para 2 diálisis peritoneal, que no existe un área o construcción para habilitar el área de hemodiálisis ,ya que no hay un espacio para tal fin, aunado a eso, solo tienen personal capacitado de enfermería en diálisis peritoneal y un médico nefrólogo que solo esta los fines de semana. Asentando lo acordado en dicha reunión en el: *ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL IMSS-BIENESTAR PARA CREAR ACUERDOS PARA ATENDER EL EXHORTO DEL ACUERDO PARLAMENTARIO DE ATENCIÒN DE HEMODIÁLISIS EN TLAPA DE COMONFORT*, EN EL ESTADO DE GUERRERO 2026, estableciendo como acuerdos los siguientes:

I. El enlace legislativo emitirá por escrito la solicitud del estatus de Infraestructura y el servicio del Hospital de Tlapa. El día martes 28 de julio del 2026.

II. El IMSS Bienestar emitirá la respuesta antes del 10 de agosto y se elaborará una respuesta conjunta entre IMSS- Bienestar y la Secretaria de Salud. Para ser enviada al Congreso. Por parte del enlace Legislativo de la Secretaria de Salud.

En ese sentido, en cumplimiento a lo acordado el día 24 de julio de 2026, se realizó por parte de esta subdirección, mediante oficio número **SSA/DGAJDH/SDHEL/183/2026**, la: *"Atenta solicitud de informe de infraestructura y de servicio del Hospital General Tlapa"*, dirigido al **Dr. Ulises Adame Reyna**, Coordinador Estatal del IMSS-BIENESTAR, en el estado de Guerrero, de quien al no obtener respuesta en la fecha establecida en el acuerdo marcado como número II, se realizo nuevamente la misma solicitud, al Coordinador Estatal del IMSS-BIENESTAR, mediante oficio número **SSA/DGAJDH/SDHEL/217/2026,** y al continuar sin respuesta, se solicitó como un Atento Recordatorio (extra-urgente), en fecha seis de octubre del mismo año, mediante número de oficio **SSA/DGAJDH/SDHEL/283/2026,** ante lo cual, finalmente, se obtuvo contestación vía correo electrónico, el día doce de octubre del mismo año, con oficio número **UPECE-CE/GRO-JSJ-1523/2026**, señalando como Asunto: "Se atiende solicitud de información/ hemodiálisis HG Tlapa", emitido por el **Licenciado Indalecio Vladimir Mojica Peña**, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, de la Coordinación Estatal de Guerrero, donde, se presenta el oficio número **UPECE-CE/GRO-2218-2026**, a través del cual da conocer el pronunciamiento de la Coordinación Estatal, relacionado con el exhorto en comento, manifestando que:

Es importante comentar, a manera de resumen, que se debe conocer que el proyecto de construcción del Hospital estuvo a cargo de la SEDENA y que, en el mismo no se contempló la instalación del servicio de

hemodiálisis, por lo que actualmente no cuenta con las condiciones normativas en materia de infraestructura, insumos, equipamiento, personal, entre otros, y que, como consecuencia, dicho servicio no se encuentra contemplado en la cartera de servicios de ese establecimiento médico.

Adicionalmente, le comunico que, en el mes de marzo del año en curso, se iniciaron gestiones relacionadas con la necesidad en el establecimiento de un servicio de hemodiálisis que atiende la Región de la Montaña. (se adjunta oficio número IMSSBIENESTAR/CEG/JSAF/810/2026.

Finalmente, adjunto también el presente la cédula que contiene la cartera de servicios del Hospital IMSS BIENESTAR DE TLAPA, así como sus planos actuales.

El oficio número **UPECE-CE/GRO-2218-2026,** documento de fecha 056 de agosto de 2026, que presenta adjunto digitalizado, signado por el Dr. Ulises Adame Reyna Coordinador Estatal del IMSS- BIENESTAR, la Dra. Rosalinda Cantorán Castillo, Jefa de Oficina de Atención Medica de Segundo Nivel y la Dra. Xóchitl Figueroa Flores, Titular de la Jefatura de Servicios de Atención a la Salud, mismo que refiere:

"Derivado de lo anterior, solicita a esta Coordinación Estatal el pronunciamiento respecto del exhorto del Congreso del Estado de Guerrero, al respecto me permito informar a usted las siguientes precisiones.

1.- El Hospital IMSS-Bienestar Tlapa con CLUES GRIMB010536 es una unidad que entró en operaciones en el mes de mayo de 2025. El proyecto ejecutivo, la construcción y la entrega física estuvieron a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), en el marco del programa federal de ampliación de infraestructura hospitalaria para zonas de alta marginación.

2.- La unidad cuenta con 93 camas censables, 50 camas no censables, 20 consultorios, 3 quirófanos y 4 cubículos de terapia intensiva, además de áreas especializadas en un área exclusiva para la atención de urgencias obstétricas, integrada por 2 consultorios de valoración, 1 sala de expulsión, 1 quirófano obstétrico y 6 salas de parto amigable.

3.- En el proyecto arquitectónico ejecutado por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) no se contempló la instalación del servicio de hemodiálisis, por lo que el hospital no cuenta con un área que cumpla con las condiciones normativas en materia de infraestructura, red hidrosanitaria, ventilación, manejo de residuos y requerimientos de seguridad necesarios para habilitar dicho servicio.

Por lo antes expuesto, me permito informar a usted que no es factible operar el servicio de hemodiálisis en las condiciones actuales de la unidad, toda vez que se requiere un espacio diseñado específicamente para albergar: el Sistema de tratamiento de agua (ósmosis inversa), cubículo con instalación hidrosanitaria adecuada, entre otros aspectos.

La falta de es tos elementos impide el cumplimiento de la normativa aplicable y representa un riesgo para la seguridad del paciente y del personal, por lo que la operación del servicio no puede autorizarse en la infraestructura disponible actualmente.

Finalmente, esta Coordinación Estatal reafirma la importancia de proporcionar atención a la población con enfermedad renal, especialmente a quienes necesitan terapias sustitutivas como la hemodiálisis. En este contexto, se ha solicitado a las áreas responsables un pronunciamiento técnico para evaluar la viabilidad de habilitar un espacio que cumpla con los requisitos de infraestructura, red hidrosanitaria, condiciones sanitarias y criterios de seguridad necesarios para gestionar prestación del servicio".

No omito mencionar que, se cuenta con la Opinión Técnica, de la Subsecretaria de Administración y Finanzas de esta Secretaria, presentada en oficio **SSA/SAyF/DGCAyF/058/2026**, de fecha 14 de agosto de 2026, emitida por **Marco Antonio Salgado Reynoso**, respecto de la viabilidad e impacto financiero al presupuesto de la Secretaria de Salud, que podría tener el exhorto del acuerdo Parlamentario de atención de Hemodiálisis en Tlapa de Comonfort, en la cual concluye:

> *"En conclusión, con la firma del Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Guerrero, que celebraron la Secretaría de Salud, el IMSS, OPD IMSS BIENESTAR y el Estado de Guerrero, esta Secretaría de Salud pasa por el detallado y complicado proceso de transformación el cual se tiene definido que se queda con la parte Normativa, Evaluación y Control y el IMSS Bienestar se ha hecho cargo de la parte operativa de todo el Sector Salud, sin embargo, la parte del financiamiento de las acciones en materia de salud, tienen cambios sustanciales en la forma de operar, sin que hasta la fecha esté definido y concluido el proceso en comento".*

Como se puede advertir en las líneas que anteceden, aun y cuando no es menester de esta secretaria atender el planteamiento inicial, toda vez que, conforme a la Ley General de Salud vigente, el artículo 7 fracción I, que determina que es competencia del Gobierno Federal: establecer y conducir la política nacional en materia de salud, en los términos de las Leyes aplicables y de conformidad con lo dispuesto por el Ejecutivo Federal. Y como se asentó en el Convenio de Coordinación donde se establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Guerrero, mismo que celebraron la Secretaria de Salud, el IMSS, OPD IMSS-BIENESTAR y el Estado de Guerrero, en el cual la Secretaría se queda con la parte Normativa, Evaluación

y Control y el IMSS Bienestar se hace cargo de la parte operativa de todo el Sector Salud, incluidas todas las Unidades Médicas, sin embargo, con la finalidad de brindar el apoyo Institucional en beneficio de la comunidad que requiere el servicio que se demanda, tal y como obra en el presente, se realizaron las gestiones tendientes al debido seguimiento del exhorto que nos ocupa.

Finalmente, anexo al presente los documentos en mención, y originados del trámite de seguimiento a su petición, para su consideración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E.
EL SUBDIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS
Y ENLACE LEGISLATIVO

LIC. FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ JAIMES

C.C.P. Dra. Alondra García Carbajal. - Secretaria de Salud en el Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Edificio.
Lic. Jovanny Nahúm Juárez Zárate. - Director General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Mismo fin. Edificio.
Desahogo del **oficio No. SSA/1009/2026.**
FJMJ/ GGMF.

TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL IMSS-BIENESTAR PARA CREAR ACUERDOS PARA ATENDER EL EXHORTO DEL ACUERDO PARLAMENTARIO DE ATENCIÓN DE HEMODIÁLISIS EN TLAPA DE COMONFORT, EN EL ESTADO DE GUERRERO. 2026.

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las diez horas del día veinticuatro de julio del año dos mil veintiséis, en la Sala de juntas del Edificio que ocupa la Subsecretaría de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Salud, ubicado en la Avenida de la Juventud, Fracc. El Centenario, C. P. 39086, en esta ciudad de Chilpancingo, Gro, reunidos los **CC. Dra. Alondra García Carbajal**, Secretaria de Salud del Estado de Guerrero, **Dra. Rosa linda Cantaran Castillo**, de la Jefatura de Atención Médica de 2do Nivel de IMSS Bienestar, en representación del **Dr. Jesús Ulises Adame Reyna,** Titular de la Coordinación Estatal en Guerrero del IMSS-BIENESTAR, **C. Ana Karen Ruiz Mejía**, Jefa de departamento de Enlace Legislativo de la Secretaria de Salud, en representación del **Lic. Francisco Javier Méndez Jaimes** Subdirector de Derechos Humanos y Enlace Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la Primera **Reunión para dar seguimiento al exhorto del acuerdo parlamentario sobre la atención de Hemodiálisis en Tlapa,** procediéndose a dar lectura al siguiente:- - - -

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO

IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

LISTA DE ASISTENCIA 24 DE JULIO DE 2026

13:00 horas

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO:	CORREO	FIRMA
11	Rosalinda Cantarán Castillo	J. Oficina Atención Medica 2 Nivel	rosalinda.canterán @imssbienestar.gob.mx	
12	Ana Karen Ruiz Mejía	Jefa de Dto de Enlace Legislativo de la S.S.A	ruizzz74@gmail.com	
13	Carlos Lorenzo Ayala.	Subdirector de Asuntos Jurídicos.	clorenzoayala@me.com	
14	José Antonio Hdz Lugo	Jefe de Serv. 2º Nivel de Atn.	SSazdonivel2025 @gmail.com	
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Lugar: Sala de Juntas del Edificio de la Subsecretaria de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Salud.

SECRETARÍA DE SALUD Y/O SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ENLACE LEGISLATIVO

Aiuse
11 AGO 2026

OFICIO NÚMERO: SSA/DGAJDH/SDHEL/183/2026.

ASUNTO: Atenta Solicitud de informe de Infraestructura y de servicio del Hospital General de Tlapa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 24 de julio de 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada".

DR. JESÚS ULISES ADAME REYNA
COORDINADOR ESTATAL DEL IMSS-BIENESTAR
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Copia Mary 13:06 hrs

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, por instrucción de la **Dra. Alondra García Carbajal,** Titular de esta Secretaría de Salud en el Estado de Guerrero, y en atención a los acuerdos de la reunión celebrada el día viernes 24 de julio del 2026, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de esta Institución (Avenida de la Juventud, Fraccionamiento El Centenario, C.P. 39086, de esta Ciudad Capital), en relación al **EXHORTO DEL ACUERDO PARLAMENTARIO DE ATENCIÓN DE HEMODIÁLISIS EN TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO;** Reunión en la que se establecieron los siguientes compromisos:

- **28 de julio de 2026:** El Enlace Legislativo emitirá por escrito la solicitud sobre el estado de infraestructura y el servicio del Hospital de Tlapa.

- **Antes del 10 de agosto de 2026:** IMSS-Bienestar emitirá su respuesta. Se elaborará un documento conjunto con la Secretaría de Salud para que el Enlace Legislativo lo remita al Congreso.

Para mayor referencia se adjunta copia simple del Acta de la primera reunión entre esta Secretaría de Salud en Guerrero, y el OPD IMSS-BIENESTAR para la creación de acuerdos para atender el **EXHORTO DEL ACUERDO PARLAMENTARIO DE ATENCIÓN DE HEMODIÁLISIS EN TLAPA DE COMONFORT.**

Finalmente, solicito a usted, su amable colaboración para instruir a quien corresponda, con el fin de que sea proporcionado a esta Subdirección de Derechos Humanos y Enlace Legislativo, un informe IMSS-BIENESTAR de Tlapa de Comonfort. En el entendido de que dicho informe deberá entregarse de manera oportuna, en físico, así como al correo electrónico sdhel.salud@gmail.com, en un término no mayor a tres días posteriores, a partir de su notificación.

Sin más por el momento, y en espera de una respuesta, pronta y oportuna, quedo a su disposición para cualquier duda.

ATENTAMENTE.
EL SUBDIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS
Y ENLACE LEGISLATIVO

SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ENLACE LEGISLATIVO

LIC. FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ JAIMES

C.C.P.- Dra. Alondra García Carbajal.- Secretaría de Salud del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Ciudad.
Dra. Jessy Solchaga Rosas.- Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades. Mismo fin. Ciudad.
Lic. Jovanny Nahúm Juárez Zárate.- Director General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Mismo fin. Edificio.
Dra. Nancy Kanna Martínez Osorio.- Directora de los Servicios de Salud. Mismo fin. Ciudad.
Dr. Rubén Darío Gómez Rodríguez.- Subdirector de Atención Médica. Igual fin. Ciudad.
Dra. Rosa Linda Cantaran Castillo.- Jefatura de Atención Médica. Igual Fin. Ciudad.

FJMJ/AKRM

SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ENLACE LEGISLATIVO

OFICIO: SSA/DGAJDH/SDHEL/217/2026.
ASUNTO: Atenta Solicitud.
Chilpancingo, Guerrero; a 21 de agosto de 2026.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

21 AGO. 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
04 SEP. 2026
RECIBIDO
HORA: RECIBIO:

24 AGO 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CHILPANCINGO, GUERRERO

DR. JESÚS ULISES ADAME REYNA
COORDINADOR ESTATAL DEL IMSS-BIENESTAR
EN EL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la **Dra. Alondra García Carbajal, Secretaria de Salud en el Estado de Guerrero,** y en atención al memorándum número **SSA/DGAJDH/0570/2026**, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por el **Lic. Jovanny Nahúm Juárez Zárate, Director General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos**, mediante el cual se reitera la solicitud de información realizada originalmente en el oficio **SSA/DGAJDH/SDHEL/183/2026**, me dirijo a usted para lo siguiente:

Solicito su valioso apoyo a fin de que instruya a quien corresponda remitir a esta Subdirección el **estatus actual de la infraestructura y el servicio del Hospital de Tlapa**. Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento al oficio número **LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/2030/2026**, así como dar cabal seguimiento a los acuerdos establecidos en la minuta del 24 de julio de 2026. Para mayor referencia, anexo copia de los oficios citados y de la mencionada minuta

Agradezco de antemano su atención y quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E.
EL SUBDIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS Y ENLACE LEGISLATIVO.

LIC. FRANCISCO JAVIER MENDEZ JAIMES.

24 AGO 2026
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES
24 AGO 2026
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
HORA: 14:19 Hrs

C.c.p. Dra. Alondra García Carbajal. - Secretaría de Salud del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. - Edificio.
C.c.p. Dra. Jessy Solchaga Rosas. - Subsecretaria de Prevención Y Control De Enfermedades. - Edificio.
C.c.p. Lic. Jovanny Nahúm Juárez. - Director General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. - Para su conocimiento. - Edificio.
C.c.p. Dra. Nancy Karina Martínez Osorio. - Directora de Servicios de Salud. - Para su conocimiento. - Edificio.
C.c.p. Dr. Rubén Darío Gómez Rodríguez. - Subdirector de Atención Médica. – Para su conocimiento. - Edificio.
C.c.p. Dra. Rosa Linda Cantaran Castillo. Jefatura de Atención Medica. – Para su Atención y seguimiento.
FJMJ/AKRM.

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ENLACE LEGISLATIVO

Recibí con anexos

07 OCT. 2026

10:36 hrs

MEMORÁNDUM: SSA/DGAJDH/SDHEL/283/2026.
ASUNTO: Atento Recordatorio **(Extra-Urgente).**

Chilpancingo, Guerrero; a 06 de octubre de 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada".

SECRETARÍA DE SALUD
RECIBIDO
08 OCT 2026

2 Copias 10:43 Am

DR. JESÚS ULISES ADAME REYNA
COORDINADOR ESTATAL DEL IMSS-BIENESTAR
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Por este conducto, en seguimiento al oficio número **SSA/DGAJDH/SDHEL/217/2026**, de fecha 24 de agosto del año en curso, mismo que antecede, mediante el cual le solicité a usted su colaboración, derivado de las instrucciones de la Dra. Alondra Carda Carbajal, Secretaria de Salud en el Estado de Guerrero, y en atención al memorándum número SSA/DGAJDH/0570/2026, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por el Lic. Jovanny Nahúm Juárez Zárate, Director General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual se reitera la solicitud de información realizada originalmente en el oficio **SSA/DGAJDH/SDHEL/183/2026.**

Derivado de lo anterior, me permito hacerle un **ATENTO RECORDATORIO** relativo al oficio **SSA/DGAJDH/SDHEL/217/2026**. Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento al oficio número **LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/2030/2026**, reiterando la solicitud de su apoyo, para que, de manera **urgente**, instruya a quien corresponda, remitir a esta Subdirección el estatus actual de la infraestructura y el servicio del Hospital de Tlapa, de manera urgente, con la finalidad de dar cabal seguimiento a los acuerdos establecidos en la minuta del **24 de julio de 2026**. Para mayor referencia, anexo copia de los oficios citados y de la mencionada minuta.

GUERRERO | SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

08 OCT. 2026
RECIBIDO
HORA 11:00 RECIBIÓ Luis T.

Agradezco de antemano su atención y quedo a su disposición para cualquier duda aclaración al respecto.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano su apoyo y quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E.
EL SUBDIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS
Y ENLACE LEGISLATIVO.

SECRETARÍA DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ENLACE LEGISLATIVO GUERRERO

DGAJDH
LIC. FRANCISCO JAVIER MÈNDEZ JAIMES.

C.c.p. Dra. Alondra García Carbajal. - Secretaría de Salud del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. - Edificio.
C.c.p. Lic. Jovanny Nahúm Juárez. - Director General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. - Para su conocimiento. - Edificio.
C.c.p. Lic. Erika Guadalupe González Alcántara. Secretaria Particular de la C. Secretaria de Salud. Para su conocimiento.
FJMJ/GGMF.

Lic. Gladiana

T-356

Gmail

SDHEL <sdhel.salud@gmail.com>

Se atiende solicitud de información / Hemodiálisis HG TLAPA

Indalecio Vladimir Mojica Peña <indalecio.mojica@imssbienestar.gob.mx> 9 de octubre de 2026 a las 7:08 p.m.

Para: "sdhel.salud@gmail.com" <sdhel.salud@gmail.com>
CC: Jesús Ulises Adame Reyna <jesus.adame@imssbienestar.gob.mx>, Xochitl Figueroa Flores <xochitl.figueroa@imssbienestar.gob.mx>, Rosalinda Cantoran Castillo <rosalinda.cantoran@imssbienestar.gob.mx>, "Dra. Alondra García Carbajal" <serviciosestatalesdeguerrero@gmail.com>, "nahum_juarez@live.com.mx" <nahum_juarez@live.com.mx>, "nahum_juarez@live.com" <nahum_juarez@live.com>, Secretaría Particular Salud Guerrero <particulardesaludgro@gmail.com>

COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 09 de octubre de 2026.
Of N° UPECE-CE/GRO-JSJ-1523/2026.
Asunto: Se atiende solicitud de información / Hemodiálisis HG TLAPA

LIC. FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ JAIMES
SUBDIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS Y
ENLACE LEGISLATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO | SECRETARIA DE SALUD
12 OCT 2026
SECRETARIA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ENLACE LEGISLATIVO
12:00hrs
Boleta

Me refiero a su oficio número SSA/DGAJDH/SDHEL/283/2026, a través del cual, vía atento recordatorio, solicita se le remita información respecto del estatus actual de la infraestructura y el servicio de hemodiálisis en el Hospital de Tlapa. Lo anterior con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la minuta del 24 de julio de 2026, respecto del oficio número LXIV/2do./PDM/SSP/DPL/2030/2026, relacionado con un exhorto emitido por el H. Congreso del Estado de Guerrero.

Sobre el particular, comparto con Usted el oficio número UPECE-CE/GRO-2210-2026, a través del cual se dio a conocer el pronunciamiento de esta Coordinación Estatal, relacionado con el exhorto en comento.

Lo anterior, les permitirá contar con elementos objetivos que prevalece en la situación actual.

Es importante comentar, a manera de resumen, que se debe conocer que el proyecto de construcción del Hospital estuvo a cargo de la SEDENA y que, en el mismo no se contempló la instalación del servicio de hemodiálisis, por lo que actualmente no cuenta con las condiciones normativas en materia de infraestructura, insumos, equipamiento, personal, entre otros, y que, como consecuencia, dicho servicio no se encuentra contemplado en la cartera de servicios de ese establecimiento médico.

Adicionalmente, le comunico que en el mes de marzo del año en curso, se iniciaron gestiones relacionadas con la necesidad en el establecimiento de un servicio de hemodiálisis que atiende la Región de la Montaña. (se adjunta oficio número IMSSBIENESTAR/CEG/JSAF/810/2026.

Finalmente, adjunto también el presente la cédula que contiene la cartera de servicios del Hospital IMSS BIENESTAR DE TLAPA, así como sus planos actuales.

Se adjuntan los oficios citados y que se le relacionan.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Gobierno de México | IMSS BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD



2026 año de Margarita Maza

Mtro. Indalecio Vladimir Mojica Peña
Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos

Boulevard René Juárez Cisneros número 24, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo de los Bravo, estado de Guerrero, México.
www.imssbienestar.gob.mx/
Cel.: (55) 14979364

Coordinación Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Jurídicos

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. De conformidad con lo establecido en el inciso a del artículo 57 del "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal", se informa que este mensaje y los datos adjuntos son para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente ha sido enviada, el cual puede contener información que por su naturaleza deba ser considerada como CONFIDENCIAL o RESERVADA, en términos de lo dispuesto por las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Si por error ha recibido esta comunicación: 1) queda estrictamente prohibido la revelación, retransmisión, difusión, copia, impresión, modificación, alteración en toda o en alguna de sus partes o el uso de la información contenida en el archivo electrónico sea diverso al objeto por el cual se emitió; 2) notifíquelo al remitente; y 3) bórrelo de inmediato y en forma permanente, junto con cualquier copia digital o impresa, así como cualquier archivo anexo al mismo.

De: Xochitl Figueroa Flores <xochitl.figueroa@imssbienestar.gob.mx>
Enviado: viernes, 7 de agosto de 2026 16:49
Para: Anaid Jackeline Vázquez González <anaid.vazquez@imssbienestar.gob.mx>
Cc: Jesús Ulises Adame Reyna <jesus.adame@imssbienestar.gob.mx>; Gabriela Sánchez Tetlalmatzi <gabriela.sanchezt@imssbienestar.gob.mx>; Claudia Lizeth Moreno Ojeda <claudia.moreno@imssbienestar.gob.mx>; Nancy Hernandez Valdes <nancy.hernandezv@imssbienestar.gob.mx>; Omar García Espíndola <omar.garcia@imssbienestar.gob.mx>; Rodrigo Martínez Rodela <rodrigo.martinezr@imssbienestar.gob.mx>; Rosalinda Cantoran Castillo <rosalinda.cantoran@imssbienestar.gob.mx>; Indalecio Vladimir Mojica Peña <indalecio.mojica@imssbienestar.gob.mx>
Asunto: Remisión de pronunciamiento respecto al exhorto del Congreso del Estado de Guerrero

Por medio del presente, me permito remitir el Oficio número **UPECE-CE/GRO-2218-2026**, cuyo asunto corresponde al "Pronunciamiento respecto al exhorto del Congreso del Estado de Guerrero", para su conocimiento y atención correspondiente.

Agradezco de antemano la atención brindada al presente y quedo a disposición para cualquier comentario o información adicional que resulte necesaria.

Reciba un cordial saludo.

Gobierno de México | IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD



2026 año de Margarita Maza

Dra. Xochitl Figueroa Flores
Titular de la Jefatura de Servicios de Atención a la Salud

Boulevard René Juárez Cisneros No. 24, Col. Villa Moderna,
C.P. 39070, Chilpancingo de los Bravos.

Coordinación Estatal Guerrero
Servicios de Atención a la Salud
xochitl.figueroa@imssbienestar.gob.mx

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quién va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como copias del mismo. Mediante la recepción del presente correo, usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el IMSS-BIENESTAR tendrá derecho a ejercer acción penal, civil y/o cualquier otra en los términos de las leyes de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Responsabilidades Administrativas, las Políticas Internas de Protección de Datos Personales de este organismo descentralizado y demás normativa que resulte aplicable.

5 archivos adjuntos

solicitud HG TLAPA HEMODIALSIS marzo 2026.pdf
408K

41_HG TLAPA.pdf
1999K

HG TLAPA Estado Actual.pdf
830K

IMSSBIENESTAR-CEG-JSAS-810-2026.pdf
84K

UPECE-CE-GRO-2218-2026 (1).pdf
110K

Outlook

solicitud de autorización del proyecto de habilitación para el servicio de hemodiálisis

Desde Jesús Ulises Adame Reyna <jesus.adame@imssbienestar.gob.mx>

Fecha Lun 09/03/2026 20:27

Para José Alejandro Avalos Bracho <alejandro.avalos@imssbienestar.gob.mx>

CC Nazarea Herrera Maldonado <nazarea.herrera@imssbienestar.gob.mx>; Alejandro Svarch Pérez <alejandro.svarch@imssbienestar.gob.mx>; Ana Luisa Pérez Cardoso <ana.perez@imssbienestar.gob.mx>; Ivan Eduardo Vega Franco <ivan.vega@imssbienestar.gob.mx>; Rosalinda Cantoran Castillo <rosalinda.cantoran@imssbienestar.gob.mx>; Bernardo Figueroa Flores <bernardo.figueroa@imssbienestar.gob.mx>; Xochitl Figueroa Flores <xochitl.figueroa@imssbienestar.gob.mx>

6 archivos adjuntos (2 MB)

03092026H Tlapa_260309_200240 (1).pdf; Alcance técnico– Adecuaciones Proyecto de Hemodiálisis..pdf; A1 SANITARIO.pdf; A2 HIDRAULICO.pdf; A3 ELECTRICO.pdf; CEIBG-HGIBT-D-155-2026 ESTATAL.pdf;

DR.JOSÉ ALEJANDRO ÁVALOS BRACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA
SALUD IMSS BIENESTAR
PRESENTE

En atención al oficio CEIBG-HGIBT-D-155-2026, con fecha del 02 de marzo de 2026, signado por el Dr. Luis Antonio Camacho Villagran, Director del Hospital General IMSS Bienestar de Tlapa, mediante el cual solicita la aprobación del Proyecto de adecuaciones para habilitar el área Hemodiálisis en dicho hospital.

Al respecto, me permito informarle que esta Coordinación Estatal confirma la necesidad del Servicio de hemodiálisis en la Región de la Montaña. Por tal motivo, solicito a la Unidad a su cargo emitir el pronunciamiento para autorizar la puesta en marcha del proyecto mencionado, con el objetivo de garantizar que las adecuaciones se ejecuten de manera adecuada.

Sin otro particular, envío un cordial saludo

Gobierno de México | IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD



2026 año de Margarita Maza

Dr. Jesús Ulises Adame Reyna
Coordinador Estatal de Guerrero

Boulevard René Juárez Cisneros número 24, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo de los Bravo, estado de Guerrero, México.
www.imssbienestar.gob.mx/
jesus.adame@imssbienestar.gob.mx

Coordinación Estatal Guerrero

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quién va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como copias del mismo. Mediante la recepción del presente correo, usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el IMSS-BIENESTAR tendrá derecho a ejercer acción penal, civil y/o cualquier otra en los términos de las leyes de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Responsabilidades Administrativas, las Políticas Internas de Protección de Datos Personales de este organismo descentralizado y demás normativa que resulte aplicable.

CÉDULA VALIDADA · BLOQUEADA PARA EDICIÓN

IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

Cédula de la Cartera de Servicios

Entidad
GUERRERO

Unidad
HOSPITAL IMSS BIENESTAR TLAPA

CVE RO
1207

Estatus
VALIDADA · 17/07/2026, 12:47 a.m.

CLUES
GRIMB010536

Nivel
SEGUNDO NIVEL

Región operativa
07 TLAPA

TOTAL CONSULTORIOS
20

CAMAS CENSABLES
93

CAMAS NO CENSABLES
50

QUIRÓFANOS FUNCIONALES
2

QUIRÓFANOS NO FUNCIONALES
2

QUIRÓFANOS TOCOCIRUGÍA
1

SALAS DE LABOR
6

SALAS DE EXPULSIÓN
1

Consulta externa

No.	Servicio	Disponibilidad	Número de consultorios	Personal	Compartido	Comparte con	Observaciones	M	V	NA	NB	JA
1	ALERGOLOGÍA / INMUNOLOGÍA	Sí	1	Sí	No	—	—	X	—	—	—	—
2	ALERGOLOGÍA / INMUNOLOGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3	ANESTESIOLOGÍA	Sí	1	Sí	No	—	—	X	—	—	—	—
4	ANGIOLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5	AUDIOLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6	BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

7	CARDIOLOGÍA	Sí	1	Sí	No	—	—	X	—	—	—	—
8	CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9	CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11	CIRUGÍA BARIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12	CIRUGÍA CARDÍACA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
13	CIRUGÍA CARDÍACA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
14	CIRUGÍA DE TÓRAX	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
15	CIRUGÍA DE TÓRAX PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16	CIRUGÍA GENERAL	Sí	1	Sí	No	—	—	X	—	—	—	—
17	CIRUGÍA ONCOLÓGICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
18	CIRUGÍA ONCOLÓGICA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
19	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20	CIRUGÍA PLÁSTICA / RECONSTRUCTIVA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
21	COLOPROCTOLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
22	COLOPROCTOLOGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
23	DERMATOLOGÍA	Sí	1	Sí	No	—	—	X	—	—	—	—
24	DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
25	ENDOCRINOLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
26	ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
27	EPIDEMIOLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
28	ESTOMATOLOGÍA / ODONTOLOGÍA	Sí	1	Sí	No	—	—	X	X	—	—	—
29	ESTOMATOLOGÍA / ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30	FONIATRÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
31	GASTROENTEROLOGÍA	Sí	1	Sí	No	—	—	X	—	—	—	—
32	GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
33	GENÉTICA MÉDICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
34	GERIATRÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
35	GERONTOLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
36	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
37	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Sí	1	Sí	No	—	—	X	—	—	—	—
38	HEMATOLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
39	HEMATOLOGÍA ONCOLÓGICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
40	HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
41	INFECTOLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
42	INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
43	MAXILOFACIAL	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
44	MAXILOFACIAL PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
45	MEDICINA DEL DEPORTE	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
46	MEDICINA FAMILIAR	Sí	1	Sí	No	—	—	X	—	—	—	—
47	MEDICINA GENERAL	Sí	1	Sí	No	—	—	—	—	—	—	X
48	MEDICINA INTEGRADA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
49	MEDICINA INTERNA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
50	MEDICINA PREVENTIVA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
51	MEDICINA TRADICIONAL	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
52	NEFROLOGÍA	Sí	1	Sí	No	—	—	—	—	—	—	X
53	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
54	NEONATOLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
55	NEUMOLOGÍA	Sí	1	Sí	No	—	—	X	—	—	—	—
56	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
57	NEUROCIRUGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
58	NEUROCIRUGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

59	NEUROFISIOLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
60	NEUROFISIOLOGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
61	NEUROLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
62	NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
63	NEUROONCOLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
64	NUTRICIÓN	Sí	1	Sí	No	—	—	X	—	—	—	—	—
65	OFTALMOLOGÍA	Sí	1	Sí	No	—	—	X	—	—	—	—	—
66	OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
67	ONCOLOGÍA MÉDICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
68	ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
69	OTONEUROLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
70	OTORRINOLARINGOLOGÍA	Sí	1	Sí	No	—	—	X	—	—	—	—	—
71	OTORRINOLARINGOLOGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
72	PEDIATRÍA	Sí	1	Sí	No	—	—	X	—	—	—	—	—
73	PERINATOLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
74	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
75	PROCTOLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
76	PSICOLOGÍA	Sí	1	Sí	No	—	—	X	—	—	—	—	—
77	PSICOLOGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
78	PSIQUIATRÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
79	PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA / PAIDOPSIQUIATRÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
80	RADIOONCOLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
81	REUMATOLOGÍA	Sí	1	Sí	No	—	—	X	—	—	—	—	—
82	REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
83	TELEMEDICINA / TELESALUD	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
84	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
85	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	Sí	1	Sí	No	—	—	X	—	—	—	—	—
86	UROLOGÍA	Sí	1	Sí	No	—	—	X	—	—	—	—	—
87	UROLOGÍA GINECOLÓGICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
88	UROLOGÍA ONCOLÓGICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
89	UROLOGÍA PEDIÁTRICA	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Total de consultorios: 20

CONSULTORIOS ADICIONALES / OTROS SERVICIOS

No.	Servicio adicional	Disponibilidad	Número	Personal	Compartido	Comparte con	Observaciones	M	V	NA	NB	JA
1	SERVICIO ADICIONAL 1	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2	SERVICIO ADICIONAL 2	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3	SERVICIO ADICIONAL 3	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4	SERVICIO ADICIONAL 4	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5	SERVICIO ADICIONAL 5	No	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Servicios de apoyo

Servicio	Disponibilidad	Número	Observaciones	M	V	NA	NB	JA
LABORATORIO			—					

TOTAL DE PEINES	—	**4**	—	—	—	—	—	—
PEINES DE HEMATOLOGÍA	Sí	1	—	X	—	—	—	—
PEINES DE MICROBIOLOGÍA	Sí	1	—	X	—	—	—	—
PEINES DE QUÍMICA SANGUÍNEA	Sí	1	—	X	—	—	—	—
PEINES DE INMUNOLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—
PEINES DE UROANÁLISIS	Sí	1	—	X	—	—	—	—
PEINES DE COAGULACIÓN	No	—	—	—	—	—	—	—
CUBÍCULOS PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEAS	Sí	2	—	X	—	—	—	—
CUBÍCULOS PARA TOMA DE MUESTRAS GINECOLÓGICAS	No	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL DE ÁREAS EN PATOLOGÍA	—	**1**	—	—	—	—	—	—
CITOLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—
DESCRIPCIÓN MICROSCÓPICA	No	—	—	—	—	—	—	—
DESCRIPCIÓN MACROSCÓPICA	No	—	—	—	—	—	—	—
HISTOPATOLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—
SALA DE AUTOPSIAS	No	—	—	—	—	—	—	—
AULA DE PATOLGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—
ATENCIÓN A DEUDOS	No	—	—	—	—	—	—	—
ÁREA DE IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES	No	—	—	—	—	—	—	—
REFRIGERACIÓN PARA CADÁVERES	Sí	1	—	X	—	—	—	—
ENDOSCOPÍA			—					
ENDOSCOPÍAS ALTAS	Sí	1	SIN PERSONAL	X	—	—	—	—
ENDOSCOPÍAS BAJAS	Sí	1	—	X	—	—	—	—
SERVICIO DE SANGRE			—					
BANCO DE SANGRE	No	—	—	—	—	—	—	—
CENTRO DE COLECTA	Sí	1	—	X	X	X	X	X
SERVICIO DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	No	—	—	—	—	—	—	—
CONSULTORIO DE ENTREVISTAS	No	—	—	—	—	—	—	—
PUESTO DE SANGRADO	No	—	—	—	—	—	—	—
AFÉRESIS	No	—	—	—	—	—	—	—
PEINE DE INMUNO-HEMATOLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—
DEPÓSITO DE SANGRE	No	—	—	—	—	—	—	—
SERVICIO DE MEZCLAS			—					
CENTRAL DE MEZCLAS	No	—	—	—	—	—	—	—
ÁREA DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS-ANTIBIÓTICOS	No	—	—	—	—	—	—	—
ÁREA DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS-QUIMIOTERÁPICOS	No	—	—	—	—	—	—	—
ÁREA DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS-PARENTERALES	Sí	1	—	X	—	—	—	—
SERVICIO DE RADIOTERAPIA			—					
TELETERAPIA(ACELERADOR LINEAL)	No	—	—	—	—	—	—	—
BRAQUITERAPIA	No	—	—	—	—	—	—	—
TALLER DE MOLDES	No	—	—	—	—	—	—	—
ÁREA DE SIMULACIÓN (TOMÓGRAFO SIMULADOR)	No	—	—	—	—	—	—	—
SALA DE PROCEDIMIENTOS	No	—	—	—	—	—	—	—
SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR			—					
SALA DE GAMMAGRAFÍA(SPECT/CT O PET/CT)	No	—	—	—	—	—	—	—
CUARTO CALIENTE	No	—	—	—	—	—	—	—
PRUEBA DE ESFUERZO	No	—	—	—	—	—	—	—
YODOTERAPIA	No	—	—	—	—	—	—	—
HEMODINAMIA			—					
SALA DE HEMODINAMIA	No	—	—	—	—	—	—	—
OTRAS			—					
VACUNACIÓN / INMUNIZACIONES	Sí	1	—	X	—	—	—	—
RED DE FRÍO PARA BIOLÓGICOS	Sí	1	—	X	—	—	—	—

CEYE	Sí	1	—	X	X	X	X	X	
ÁREA DE COLPOSCOPÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	
ÁREA DE INHALOTERAPIA	No	—	—	—	—	—	—	—	
ÁREA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	No	—	—	—	—	—	—	—	
ÁREA DE NEUROFISIOLOGÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	
CLÍNICA DE CATÉTERES	Sí	1	—	X	—	—	—	—	
CLÍNICA DE HERIDAS Y ESTOMAS SIMPLE	No	—	—	—	—	—	—	—	
CLÍNICA DE HERIDAS Y ESTOMAS AVANZADA	Sí	1	—	X	—	—	—	—	
CLÍNICA DE HERIDAS Y ESTOMAS ESPECIALIZADA	No	—	—	—	—	—	—	—	
CLÍNICA DEL SUEÑO	No	—	—	—	—	—	—	—	
CLÍNICA DE GERIATRÍA	No	—	—	—	—	—	—	—	
CUIDADOS PALIATIVOS	No	—	—	—	—	—	—	—	
LACTARIO	Sí	1	—	X	—	—	—	—	
BANCO DE LECHE HUMANA	No	—	—	—	—	—	—	—	
SALA DE DESPIDO (CÓDIGO MARIPOSA)	No	—	—	—	—	—	—	—	
DIT	Sí	1	—	X	—	—	—	—	
CAI	Sí	1	—	X	—	—	—	—	
CASA	Sí	1	—	X	—	—	—	—	
SAIS	No	—	—	—	—	—	—	—	
SAIH	Sí	1	—	X	—	—	—	—	
TAMIZ METABÓLICO	Sí	1	—	X	—	—	—	—	
TAMIZ AUDITIVO	Sí	1	—	X	—	—	—	—	
ÁREA DE TRABAJO SOCIAL	Sí	1	—	X	—	—	—	—	

Imagenología

Servicio	Disponibilidad	Número	Observaciones	M	V	NA	NB	JA
RAYOS X SIMPLE	Sí	2	—	X	X	—	—	—
RAYOS X CON FLUOROSCOPIA	Sí	1	—	X	—	—	—	—
EQUIPOS DE RX PORTÁTIL	Sí	4	—	X	—	—	—	—
SALA DE ULTRASONIDO	Sí	1	—	X	—	—	—	—
EQUIPOS DE ULTRASONIDO EN OTRAS ÁREAS(UBICACIÓN)	Sí	4	—	X	—	—	—	—
SALA DE ECOCARDIOGRAFÍA	No	—	—	—	—	—	—	—
SALA DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA	Sí	1	—	X	—	—	—	—
SALA DE MASTOGRAFÍA (TIPO)	Sí	1	—	X	—	—	—	—
SALA RESONANCIA MAGNÉTICA	No	—	—	—	—	—	—	—
ARCO EN C (EN QUIRÓFANO)	Sí	1	—	X	—	—	—	—
SALA DE ELECTRODIAGNÓSTICO			—					
ELECTROCARDIOGRAFÍA	Sí	1	—	X	—	—	—	—
ELECTROENCEFALOGRAMA	Sí	1	—	X	—	—	—	—
ELECTROMIOGRAFÍA	Sí	1	—	X	—	—	—	—
ESTUDIOS DE CONDUCCIÓN NERVIOSA	No	—	—	—	—	—	—	—
POTENCIALES EVOCADOS	No	—	—	—	—	—	—	—

Hospitalización

Camas no censables: 50 **Camas censables:** 93 **Salas de labor:** 6 **Salas de expulsión:** 1 **Quirófanos funcionales:** 2 **Quirófanos no funcionales:** 2

Quirófanos tococirugía: 1

Servicio	Disponibilidad	No. Camas Adultos	No. Camas Pediátricas	Observaciones
TOTAL DE CAMAS NO CENSABLES	Sí	50	—	—
URGENCIAS (ADMISIÓN)				
SALA DE REHIDRATACIÓN ORAL	Sí	—	3	—
TRIAGE	Sí	1	0	—
CONSULTORIOS DE URGENCIAS	Sí	1	1	—
ÁREA DE DESCONTAMINACIÓN	Sí	1	—	—
CURACIONES Y YESOS	Sí	1	—	—
ESTACIÓN DE CAMILLAS	Sí	1	—	—
ÁREA DE TRABAJO SOCIAL EN URGENCIAS	Sí	1	—	—
TOTAL DE CAMAS DE URGENCIAS	Sí	20	—	—
CAMAS DE OBSERVACIÓN URGENCIAS	Sí	12	4	—
CAMAS DE OBSERVACIÓN URGENCIAS AISLADOS	Sí	2	1	—
UNIDAD DE CHOQUE	Sí	1	0	—
ÁREA QUIRÚRGICA				
TOTAL DE QUIRÓFANOS GENERALES Y AMBULATORIOS	Sí	4	—	—
QUIRÓFANOS GENERALES FUNCIONALES	Sí	2	0	—
QUIRÓFANOS GENERALES NO FUNCIONALES	Sí	2	0	—
QUIRÓFANOS DE CIRUGÍA AMBULATORIA FUNCIONALES	No	—	—	—
QUIRÓFANOS DE CIRUGÍA AMBULATORIA NO FUNCIONALES	No	0	—	—
TOTAL DE CAMAS QUIRÚRGICAS	Sí	16	—	—
CAMAS DE PREANESTESIA QUIRÚRGICAS	Sí	4	0	—
CAMAS DE RECUPERACIÓN POSTQUIRÚRGICA	Sí	4	0	—
CAMAS DE PREANESTESIA CIRUGÍA AMBULATORIA	Sí	4	0	—
CAMAS DE RECUPERACIÓN POSTQUIRÚRGICA AMBULATORIA	Sí	4	0	—
TOCOLOGÍA Y TOCOCIRUGÍA				
TOTAL DE QUIRÓFANOS DE TOCOCIRUGÍA	Sí	1	—	—
QUIRÓFANOS DE TOCOCIRUGÍA FUNCIONALES	Sí	1	0	—
QUIRÓFANOS DE TOCOCIRUGÍA NO FUNCIONALES	No	—	—	—
SALA DE EXPULSIÓN	Sí	1	—	—
SALA DE LABOR PARTO Y RECUPERACIÓN (LPR)	Sí	6	—	—
TRIAGE OBSTÉTRICO	Sí	1	—	—
CONSULTORIOS DE VALORACIÓN OBSTÉTRICA	Sí	2	—	—
TOTAL DE CAMAS DE TOCOLOGÍA Y TOCOCIRUGÍA	Sí	5	—	—
TRABAJO DE PARTO (LABOR)	Sí	2	—	—
RECUPERACIÓN POSTPARTO	Sí	2	—	—
RECUPERACIÓN POSQUIRÚRGICAS (TOCOCIRUGÍA)	Sí	1	—	—
TERAPIAS				
TOTAL DE CAMAS DE TERAPIA	Sí	6	—	—
CAMAS DE TERAPIA AISLADOS	Sí	1	0	—
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	Sí	2	—	—
TERAPIA INTERMEDIA ADULTOS	No	—	—	—
TERAPIA INTENSIVA NEONATAL	Sí	—	2	—
TERAPIA INTERMEDIA NEONATAL	No	—	—	—
TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	Sí	—	1	—
TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA	No	—	—	—

OTRAS CAMAS / SILLONES NO CENSABLES				
RECUPERACIÓN HEMODINAMIA	No	—	—	—
RECUPERACIÓN MEDICINA NUCLEAR	No	—	—	—
CUIDADOS PALIATIVOS (AMBULATORIO)	No	—	—	—
RECUPERACIÓN RADIOTERAPIA	No	—	—	—
DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA	No	—	—	—
QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA (SILLONES Y CAMAS)	No	—	—	—
SALA DE HEMODIÁLISIS (SILLONES)	No	—	—	—
ENDOSCOPÍA (CAMAS DE PREPARACIÓN/RECUPERACIÓN)	No	—	—	—
RESONANCIA (CAMAS DE PREPARACIÓN)	No	—	—	—
TOMOGRAFÍA (CAMAS DE PREPARACIÓN/RECUPERACIÓN)	No	—	—	—
INHALOTERAPIA (SILLONES)	No	—	—	—
UNIDAD DE QUEMADOS				
CAMAS DE TERAPIA EN UNIDAD DE QUEMADOS	No	—	—	—
UNIDAD DE CUIDADOS CORONARIOS				
CAMAS EN CUIDADOS CORONARIOS	No	—	—	—

OTRAS CAMAS NO CENSABLES

No.	Otra cama / sillón no censable	Disponibilidad	No. Camas Adultos	No. Camas Pediátricas	Observaciones
1	CAMILLA	Sí	3	0	SERVICIO DE PARTO VERTICAL DE BAJO RIESGO CUANTA CON 3 CAMILLAS PARA LABOR
2	OTRA CAMA ADICIONAL 2	No	—	—	—
3	OTRA CAMA ADICIONAL 3	No	—	—	—
4	OTRA CAMA ADICIONAL 4	No	—	—	—
5	OTRA CAMA ADICIONAL 5	No	—	—	—

Hospitalizacion camas censables

Servicio	Disponibilidad	No. Camas Adultos	No. Camas Pediátricas	Observaciones
TOTAL DE CAMAS CENSABLES	**Sí**	**93**	—	—
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
TOTAL DE CAMAS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	**Sí**	**19**	—	—
CAMAS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA AISLADOS	No	—	—	—
CAMAS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Sí	19	0	—
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA				
TOTAL DE CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	**Sí**	**15**	—	—
CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA AISLADOS	No	—	—	—
CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	Sí	15	0	—
CIRUGÍA				
TOTAL DE CAMAS CIRUGÍA	**Sí**	**15**	—	—
CAMAS DE CIRUGÍA AISLADOS	No	—	—	—
CAMAS DECIRUGÍA GENERAL	Sí	15	0	—
MEDICINA INTERNA				
TOTAL DE MEDICINA INTERNA	**Sí**	**34**	—	—
CAMAS DE MEDICINA INTERNA AISLADOS	Sí	6	—	—
CAMAS DE MEDICINA INTERNA	Sí	28	0	—

PEDIÁTRICAS				
TOTAL DE CAMAS DE PEDIATRÍA	**Sí**	**7**	—	—
CAMAS DE PEDIATRÍA AISLADOS	**Sí**	—	**1**	—
CRECIMIENTO Y DESARROLLO (NEONATOLOGÍA)	**No**	—	**0**	—
LACTANTES	**No**	—	**0**	—
PREESCOLARES	**Sí**	—	**2**	—
ESCOLARES	**Sí**	—	**2**	—
ADOLESCENTES	**Sí**	—	**2**	—
TRASPLANTES				
TOTAL DE CAMAS DE TRASPLANTES	**No**	**0**	—	—
CAMAS DE TRASPLANTES AISLADOS	**No**	—	—	—
UNIDAD DE TRASPLANTES	**No**	—	—	—
PSIQUIÁTRICAS				
TOTAL DE CAMAS PSIQUIÁTRICAS	**No**	**0**	—	—
CAMAS PSIQUIÁTRICAS AISLADOS	**No**	—	—	—
CAMAS PSIQUIÁTRICAS	**No**	—	—	—
ONCOLOGÍA				
TOTAL DE CAMAS DE ONCOLOGÍA	**No**	**0**	—	—
CAMAS DE ONCOLOGÍA AISLADOS	**No**	—	—	—
CAMAS DE ONCOLOGÍA	**No**	—	—	—
UNIDAD DE QUEMADOS				
CAMAS EN UNIDAD DE QUEMADOS	**No**	—	—	—

OTRAS CAMAS CENSABLES

No.	Otra cama censable	Disponibilidad	No. Camas Adultos	No. Camas Pediátricas	Observaciones
1	CAMA ESTANDAR	Sí	3	0	PUERPERIO DE BAJO RIESGO
2	OTRA CAMA ADICIONAL 2	No	—	—	—
3	OTRA CAMA ADICIONAL 3	No	—	—	—
4	OTRA CAMA ADICIONAL 4	No	—	—	—
5	OTRA CAMA ADICIONAL 5	No	—	—	—

Área de Gobierno y Complementarias

Servicio	Disponibilidad	Número	Observaciones	M	V	NA	NB	JA
DIRECCIÓN MÉDICA	Sí	1	—	X	—	—	—	—
SALA DE JUNTAS	Sí	1	—	X	—	—	—	—
ÁREA SECRETARIAL	Sí	1	—	X	—	—	—	—
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	Sí	1	—	X	—	—	—	X
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	No	—	—	—	—	—	—	—
JEFATURA DE ENFERMERÍA	Sí	1	—	X	X	—	—	—
UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Sí	1	—	X	—	—	—	—
FARMACOVIGILANCIA	No	—	—	—	—	—	—	—
ENSEÑANZA - INVESTIGACIÓN	Sí	1	—	X	—	—	—	—
CALIDAD	Sí	1	—	X	—	—	—	—

MÓDULO DE TRATO DIGNO	No	—	—	—	—	—	—	—
POSADA AMIGA DE LA MUJER EMBARAZADA	No	—	—	—	—	—	—	—
ALBERGUE	No	—	—	—	—	—	—	—
RECURSOS FINANCIEROS	No	—	—	—	—	—	—	—
RECURSOS HUMANOS	No	—	—	—	—	—	—	—
RECURSOS MATERIALES	No	—	—	—	—	—	—	—
SERVICIOS GENERALES	No	—	—	—	—	—	—	—
SOMATOMETRÍA	No	—	—	—	—	—	—	—
MÓDULO DE ATENCIÓN Y AFILIACIÓN	Sí	1	—	X	—	—	—	—
FARMACIA	Sí	1	—	X	X	—	—	X
ARCHIVO CLÍNICO	Sí	1	—	X	X	—	—	X
ALMACÉN DE MEDICAMENTOS	Sí	1	—	X	—	—	—	—
ALMACÉN DE OTROS INSUMOS	No	—	—	—	—	—	—	—
DIETOLOGÍA	Sí	1	—	X	X	—	—	X
COCINA	Sí	1	—	X	—	—	—	—
COMEDOR	Sí	1	—	X	X	—	—	X
LAVANDERÍA	Sí	1	—	X	X	—	—	X
AMBULANCIA	Sí	1	—	X	X	X	—	X
INFORMÁTICA	Sí	1	—	X	—	—	—	—
ESTADÍSTICA	No	—	—	—	—	—	—	—
AUDITORIO	Sí	1	—	X	—	—	—	—
AULA MULTIMEDIA	Sí	1	—	X	—	—	—	—
RESIDENCIA MÉDICA	Sí	5	—	X	—	—	—	—
TALLER DE CARPINTERÍA	No	—	—	—	—	—	—	—
TALLER GENERAL	Sí	3	—	X	—	—	—	—
TALLER DE PINTURA	No	—	—	—	—	—	—	—
TALLER DE AIRE ACONDICIONADO	No	—	—	—	—	—	—	—
TALLER DE MECÁNICA	No	—	—	—	—	—	—	—
TALLER DE ELECTRICIDAD	No	—	—	—	—	—	—	—
ALMACÉN DE REFACCIONES	Sí	1	—	X	—	—	—	—
TALLER DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	Sí	1	—	X	—	—	—	—
CASA DE MÁQUINAS HIDRÁULICA	Sí	1	—	X	—	—	—	—
CISTERNA	Sí	1	—	X	—	—	—	—
CASA DE MÁQUINAS ELÉCTRICA	Sí	1	—	X	—	—	—	—
PLANTA DE EMERGENCIA	Sí	2	—	X	X	X	X	X
MANIFOLD	Sí	1	—	X	—	—	—	—
CUARTO DE COMPRESORES	Sí	1	—	X	—	—	—	—
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	Sí	1	—	X	—	—	—	—
ALMACÉN RPBI	Sí	1	—	X	—	—	—	—
ALMACÉN DE BASURA MUNICIPAL	Sí	1	—	X	—	—	—	—

La presente cédula refleja la información registrada y validada en la plataforma con corte a la fecha de generación.

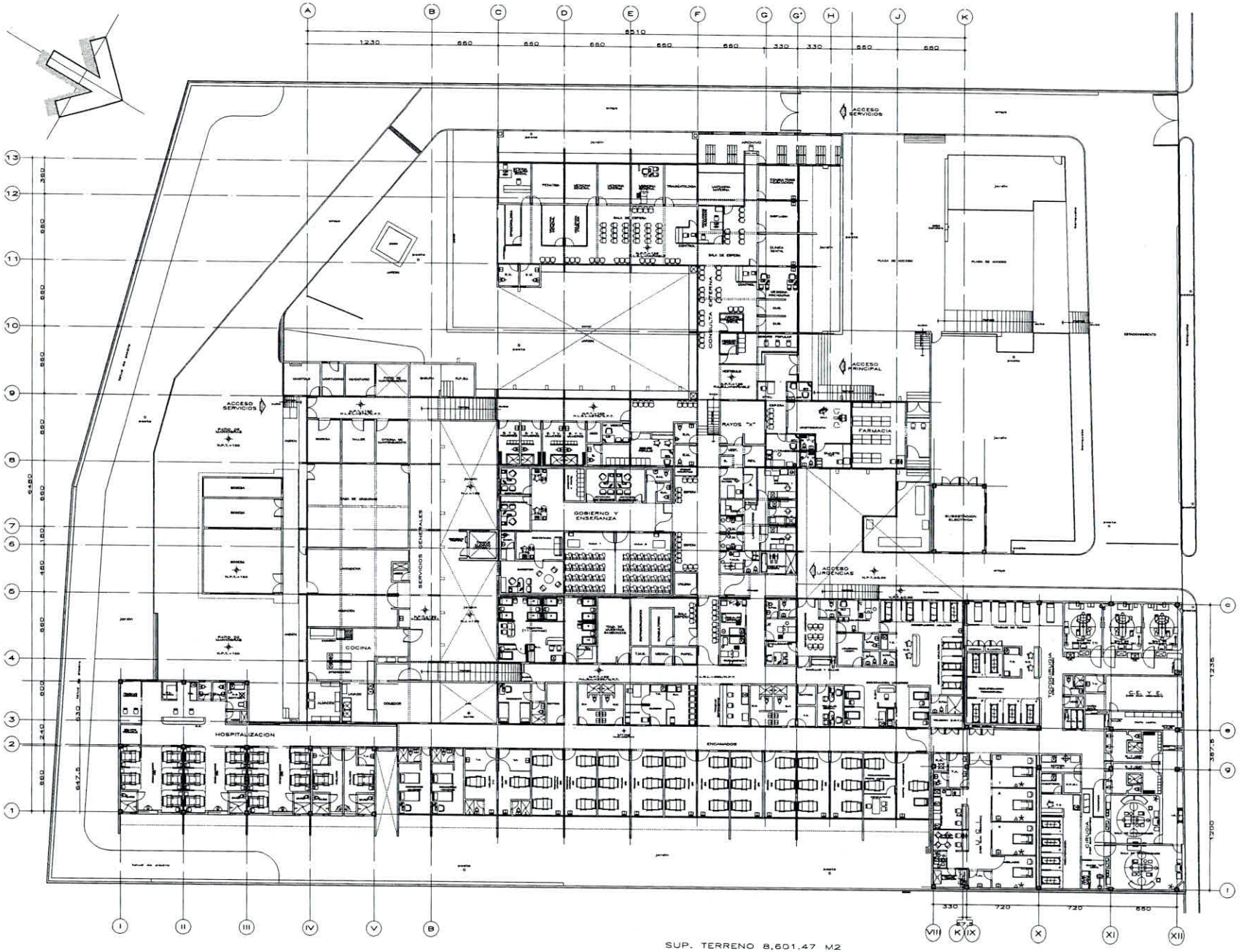
Fecha de generación: **30/07/2026, 13:31**

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

Nombre, cargo, firma y sello

COORDINACIÓN ESTATAL

Nombre, cargo y firma



SUP. TERRENO 8,601.47 M2

S I M B O L O G I A

- N.P.T. — INDICA NIVEL DE PISO TERMINADO.
- INDICA COTA A PAÑOS.
- INDICA COTA A EJES.
- N.P.L.= — INDICA ALTURA DE PLAFOND.
- N.L.B.L.= — INDICA ALTURA LECHO BAJO DE LOSA.
- INDICA CERRAMIENTO A 210/N.P.T. O TRABE DE DONCHATO.
- INDICA CANCEL DE MADERA
- INDICA MURO.

ESCALA GRAFICA 1:1250

NOTAS

- LAS COTAS RIGEN SOBRE EL DIBUJO.
- LAS COTAS ESTAN DADAS EN CENTIMETROS.
- LAS COTAS SE VERIFICARAN EN OBRA.

OBRA: HOSPITAL GENERAL DE TUXPA ESTADO ACTUAL	PLANO: ARQUITECTONICO ESTADO ACTUAL
UBICACION: TUXPA, VER. TUXPA DE RODRIGUEZ CANO, VER.	CLAVE: EA-01
TIPO DE OBRA: —	HOJA: —
PROPIETARIO: ARQUITECTONICO	FECHA: ENERO DE 2015
	ESCALA: 1 : 1.250

Gobierno de México | IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PUBLICOS

COORDINACION ESTATAL IMSS BIENESTAR GUERRERO
Chilpancingo, Guerrero, a 03 Marzo de 2026

Oficio No. IMSSBIENESTAR/CEG/JSAS/810/2026

Asunto: *Solicitud de Autorización del Proyecto de habilitación para el Servicio de Hemodiálisis*

DR. JOSÉ ALEJANDRO ÁVALOS BRACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD IMSS BIENESTAR
PRESENTE

ATN DRA. NAZAREA HERRERA MALDONADO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y PLANEACIÓN MÉDICA

En atención al oficio **CEIBG-HGIBT-D-155-2026**, con fecha del 02 de marzo de 2026, signado por el Dr. Luis Antonio Camacho Villagran, Director del Hospital General IMSS Bienestar de Tlapa, mediante el cual solicita la aprobación del Proyecto de adecuaciones para habilitar el área Hemodiálisis en dicho hospital.

Al respecto, me permito informarle que esta Coordinación Estatal confirma la necesidad del Servicio de hemodiálisis en la Región de la Montaña. Por ello, se valida el Proyecto de adecuaciones a realizar en el área para habilitar el servicio de Hemodiálisis, que incluye instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, desarrollado conforme a la infraestructura existente y a los criterios técnico-normativos aplicables. (se adjunta soporte)

Por tal motivo, solicito a la Unidad a su cargo emitir el pronunciamiento para autorizar la puesta en marcha del proyecto mencionado, con el objetivo de garantizar que las adecuaciones se ejecuten de manera adecuada.

He de precisar, que a la fecha se cuenta con un **censo nominal de 30 pacientes sin seguridad social**, susceptibles de recibir tratamiento en este hospital, lo que evidencia la necesidad y pertinencia de contar con el servicio de Hemodiálisis, con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la atención de los pacientes con enfermedad renal crónica que requieren terapia sustitutiva.

2026 año de Margarita Maza



Sin otro particular, le envío un cordial.

ATENTAMENTE

DR. JESUS ULISES ADAME REYNA
COORDINADOR ESTATAL DEL IMSS BIENESTAR

C.c.p.- Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez. - Director General del IMSS BIENESTAR. - Para su superior conocimiento
C.c.p.- Dra. Ana Luisa Pérez Cardoso. - Titular de la División de Hospitales Especializados. - Para su conocimiento
C.c.p. Lic. Iván Vega Franco- Líder de Proyecto Médico del IMSS Bienestar- Para su conocimiento

Elaboró	Revisó	Revisó	Validó
Dra. Neyeli Irer Piza Peña	Dra. Rocalinda Cantorán Castillo	Dr. Bernardo Figueroa Flores	Dra. Xóchitl Figueroa Flores
Supervisora de Procesos de Segundo Nivel de Atención Médica	Jefa de Oficina de Atención Medica de Segundo Nivel	Jefe del Departamento de Atención Médica	Jefa de Servicios de Atención a la Salud



Gobierno de México | IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

COORDINACION ESTATAL IMSS BIENESTAR GUERRERO
Chilpancingo, Guerrero, a 06 de agosto de 2026

Oficio No. UPECE-CE/GRO-2218-2026

Asunto: Se remite pronunciamiento respecto del exhorto del Congreso del Estado de Guerrero.

LIC. GABRIELA SANCHEZ TETLALMATZI
COORDINADORA DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y NORMATIVOS
PRESENTE

En atención a su similar **No. IB-UJ-CACN-0335-2026**, de fecha 30 de julio de 2026, mediante el cual se notifica que el Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero remitió el Acuerdo Parlamentario en el que se exhorta a lo siguiente:

> *ARTÍCULO ÚNICO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al federalismo, a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Doctor Alejandro Svarch Pérez, Director General del IMSS-Bienestar, al Doctor Jesús Ulises Adame Reyna, Coordinador Estatal del IMSS-Bienestar en Guerrero; y a la Doctora Alondra García Carbajal, Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para que, en el marco de sus respectivos competencias y en coordinación institucional, realicen las acciones administrativas, presupuestales y de recursos humanos necesarios para la puesta en operación, a la brevedad posible, del área de hemodiálisis del Hospital General IMSS-Bienestar de Tlapa de Comonfort, la cual actualmente no se encuentra brindando atención a la población usuaria, incluyendo para ello la contratación, adscripción y asignación del personal médico especialista, de enfermería y técnico indispensable para su adecuado funcionamiento, en beneficio de las y los habitantes de la Región Montaña del Estado de Guerrero."*

Derivado de lo anterior, solicita a esta Coordinación Estatal el pronunciamiento respecto del exhorto del Congreso del Estado de Guerrero, al respecto me permito informar a usted las siguientes precisiones.

1.- El **Hospital IMSS-Bienestar Tlapa** con CLUES **GRIMB010536** es una unidad que entró en operaciones en el mes de mayo de 2025. El proyecto ejecutivo, la construcción y la entrega física estuvieron a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), en el marco del programa federal de ampliación de infraestructura hospitalaria para zonas de alta marginación.

2.- La unidad cuenta con **93 camas censables, 50 camas no censables, 20 consultorios, 3 quirófanos y 4 cubículos de terapia intensiva**, además de áreas especializadas en

un área exclusiva para la atención de urgencias obstétricas, integrada por 2 consultorios de valoración, 1 sala de expulsión, 1 quirófano obstétrico y 6 salas de parto amigable.

3.- En el proyecto arquitectónico ejecutado por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) **no se contempló la instalación del servicio de hemodiálisis**, por lo que el hospital **no cuenta** con un área que cumpla con las condiciones normativas en materia de infraestructura, red hidrosanitaria, ventilación, manejo de residuos y requerimientos de seguridad necesarios para habilitar dicho servicio.

Por lo antes expuesto, me permito informar a usted que **no es factible operar el servicio de hemodiálisis** en las condiciones actuales de la unidad, toda vez que se requiere un espacio diseñado específicamente para albergar: el Sistema de tratamiento de agua (ósmosis inversa), cubículo con instalación hidrosanitaria adecuada, entre otros aspectos. La falta de estos elementos impide el cumplimiento de la normativa aplicable y representa un riesgo para la seguridad del paciente y del personal, por lo que la operación del servicio no puede autorizarse en la infraestructura disponible actualmente.

Finalmente, esta Coordinación Estatal reafirma la importancia de proporcionar atención a la población con enfermedad renal, especialmente a quienes necesitan terapias sustitutivas como la hemodiálisis. En este contexto, se ha solicitado a las áreas responsables un pronunciamiento técnico para evaluar la viabilidad de habilitar un espacio que cumpla con los requisitos de infraestructura, red hidrosanitaria, condiciones sanitarias y criterios de seguridad necesarios para gestionar prestación del servicio. (Se adjunta soporte)

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

DR. JESÙS ULISES ADAME REYNA
COORDINADOR ESTATAL DEL IMSS BIENESTAR GUERRERO

Elaboró
Dra. Rosalinda Cantorán Castillo
Jefa de Oficina de Atención Médica de Segundo Nivel

Validó
Dra. Xochitl Figueroa Flores
Titular de la Jefatura de Servicios de Atención a la Salud

Oficio: SSA/SAyF/DGCAyF/058/2026

Asunto: Opinión técnica y financiera.

Chilpancingo, Gro., a 14 de agosto de 2026.

Lic. Francisco Javier Méndez Jaimes.
Subdirector de Derechos Humanos y Enlace Legislativo.
Dirección General de Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos.
P r e s e n t e

En atención a su oficio no. SSA/DGAJDH/SDHEL/184/2026, recibido el pasado 12 de los corrientes, mediante el cual solicita una opinión técnica respecto a la viabilidad e impacto financiero al presupuesto de la Secretaría de Salud, que podría tener el exhorto del Acuerdo Parlamentario de atención de Hemodiálisis en la cabecera municipal de Tlapa de Comonfort, Gro., al respecto me permito hacer a Usted las siguientes consideraciones:

- ✓ Conforme a la Ley General de Salud vigente, el artículo 7 fracción I determina que es competencia del Gobierno Federal: establecer y conducir la política nacional en materia de salud, en los términos de las Leyes aplicables y de conformidad con lo dispuesto por el Ejecutivo Federal.

- ✓ En agosto de 2023 el Gobierno del Estado de Guerrero, firmó en Convenio de **Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Guerrero, que celebran la Secretaría de Salud, el IMSS, OPD IMSS BIENESTAR y el Estado de Guerrero,** por el cual a la fecha seguimos en proceso de transición al IMSS Bienestar con el cual la Secretaría de Salud se queda con la parte Normativa, Evaluación y Control y el **IMSS Bienestar se hizo cargo de la parte operativa de todo el Sector Salud, incluidas todas las Unidades Médicas**, con lo cual el financiamiento de las acciones en materia de salud, siguen teniendo cambios sustanciales en la forma de operar, sin que hasta la fecha esté totalmente definido y concluido el proceso, sin embargo el presupuesto asignado a esta Secretaría para el ejercicio fiscal 2026 y los subsecuentes se ha reducido en más del 70 % respecto del inicio de la actual administración.

- ✓ La Secretaría de Salud Guerrero, dentro del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2026 del Fondo de Aportaciones para la Salud (FASSA), mismo que fue comunicado oficialmente recientemente el pasado 30 de enero del año en curso, no tiene un monto asignado para desarrollar **acciones adicionales** en esta materia, ya que estos recursos fueron asignados al IMSS Bienestar.

Oficio: SSA/SAyF/058/2026

Asunto: Opinión técnica financiera.

- ✓ El Acuerdo Parlamentario, no determina monto y fuente de financiamiento para llevar a cabo las acciones consideradas en este.

- ✓ Es importante destacar que si en alguna parte del documento se consideran requerimientos financieros y de necesidades de personal; en este sentido no existen recursos presupuestales federales para la creación de plazas nuevas que pudiera requerir en función a las necesidades y compromisos que se generen producto de esta Ley y **de autorizar este Proyecto el Congreso del Estado deberá integrar al Presupuesto del Sector Salud recursos de carácter Estatal para todos las necesidades operativas que de esta Ley deriven.**

No omito mencionar a Usted que, la actual administración gubernamental recibió esta Secretaría de Salud con un déficit de más de 8 mil millones de pesos, con deudas institucionales ante el SAT, ISSSTE y FOVISSSTE que a la fecha agobian a la dependencia para su pronto pago, así como más de 3,500 trabajadores precarios sin soporte financiero para su pago.

En conclusión, con la firma del **Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Guerrero, que celebraron la Secretaría de Salud, el IMSS, OPD IMSS BIENESTAR y el Estado de Guerrero**, esta Secretaría de Salud pasa por el detallado y complicado proceso de transformación el cual se tiene definido que se queda con la parte Normativa, Evaluación y Control y el IMSS Bienestar se ha hecho cargo de la parte operativa de todo el Sector Salud, sin embargo, la parte del financiamiento de las acciones en materia de salud, tienen cambios sustanciales en la forma de operar, sin que hasta la fecha esté definido y concluido el proceso en comento.

Sin otro particular, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CHILPANCINGO, GRO.

Marco Antonio Salgado Reynoso

Director de Control Administrativo y Financiero

C.c.p.- **Dra. Alondra García Carbajal.-** Secretaria de Salud.- Presente.
C. P. C. Raymundo Segura Estrada.- Secretario de Finanzas y Administración.- Presente.
Mtro. René Vargas Pineda.- Secretario de Planeación y Desarrollo Regional. Presente.
Lic. Ricardo Salinas Méndez.- Oficial Mayor de la Secretaría de Finanzas y Administración.- Presente.
Mtro. Humberto Fernando Soto López.- Subsecretario de Administración y Finanzas.- Presente.
C. P. Roberto Núñez Hernández.- Subsecretario de Planeación. Presente.
Lic. Jovanny Nahúm Juárez Zárate.- Director General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Presente.

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PODER LEGISLATIVO

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA GUERRERO
RECIBIDO
19 OCT 2026
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIÓ: Bonfi HORA: 14:56

C-002567

Oficio Número: HCEG/PMD/3ERO/EIGR/245/2026

Asunto: Se Turnan Oficio para Trámite Correspondiente.

Chilpancingo De los Bravo, Guerrero, a 19 de octubre de 2026

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, remito a usted el **oficio número COPRISEG-COM-O-1436-2026, suscrito por el biólogo Santiago Corona Salgado, encargado de despacho de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero**, *mediante el cual da respuesta al Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero a llevar a cabo acciones encaminadas a reforzar la aplicación de la normatividad vigente en materia de prohibición de la comercialización, distribución y uso de cigarrillos electrónicos y vapeadores.*

Lo anterior, para su conocimiento y a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, se realicen los trámites parlamentarios y administrativos correspondientes, conforme a la normatividad aplicable e informen al promovente y a la Comisión Dictaminadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

A T E N T A M E N T E

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE SALUD Y/O SERVICIOS ESTATALES DE SALUD**
SECCIÓN: **COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.**
SUBDIRECCIÓN: **SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA**

Oficio No. COPRISEG-COM-O-1436-2026

ASUNTO: Relacionado a la atención de exhorto.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 14 de octubre del 2026.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

DIPUTADA ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Con relación al acuerdo parlamentario, mediante el cuál se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado y a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios llevar a cabo acciones para reforzar la aplicación de la normatividad vigente en contra de la comercialización, distribución y uso de cigarrillos electrónicos y vapeadores para la protección de niñas, niños y adolescentes, por el incremento del consumo estudiantil de estos dispositivos., al respecto, le comunico que la Secretaría de Salud a través de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COPRISEG) ha realizado a la fecha 96 visitas de verificación aleatorias en establecimientos del Estado, que comercializan productos de tabaco y nicotina, de 144 visitas programadas en el Programa Anual de Trabajo 2026 como parte del modelo de gestión sanitaria de productos y servicios de alto riesgo que se ha implementado a nivel nacional como política innovadora, apegada al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Sectorial y al Plan México, con una intervención homologada en todo el país. Aunado a ello, a través de la COPRISEG, se están promoviendo con los municipios de la Entidad (Chilpancingo, Tixtla, Chilapa) la firma de Acuerdos de Coordinación para la atención de los riesgos a la salud, entre los cuáles destaca la búsqueda intencionada de cigarrillos electrónicos y vapeadores para su aseguramiento y destrucción, así como acciones de difusión permanente en las redes sociales de la COPRISEG, de información relacionada a la vigilancia sanitaria y medidas de seguridad aplicables en caso de encontrar en los establecimientos, cigarrillos electrónicos, vapeadores o dispositivos análogos, con la finalidad de inhibir su comercialización.

Sin otro particular, reciba mi reconocimiento.

ATENTAMENTE

BIOL. SANTIAGO CORONA SALGADO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO
COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO

LXIV PODER LEGISLATIVO GUERRERO
RECIBIDO
15 OCT 2026
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIÓ: Ana Cortefano HORA: 10:19

C.c.p.- Dra. Alondra García Carbajal.- Secretaria de Salud.- Para su conocimiento.-Ciudad
C.c.p.- Lic. Erika Guadalupe González Alcántara.- MEMO No. SSA/CG/2356/2026

MASV

Calle Abasolo No. 40, primer y segundo piso, entre las calles Heroico Colegio Militar y Canuto Neri, Col. Centro, C.P. 39000 , Chilpancingo, Guerrero. Teléfono: 800 999 2007 - 747 47 2 20 21 comisioncopriseggro@gmail.com

CERTIFICATION ISO 9001 INTERCERT

COPRISEG/733/2026

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | SECRETARÍA DE SALUD

Secretaría de Salud
Secretaría Particular
de la C. Secretaria
Sistema Integral de Atención Ciudadana

-Subdirección SOS

MEMO. No. SSA/CG/2356/2026

Chilpancingo, Gro. Viernes, 9 de Octubre de 2026

LIC. FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ JAIMES
SUBDIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS Y ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E.

POR INSTRUCCIONES DE LA C. DRA. ALONDRA GARCÍA CARBAJAL, SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO; ME PERMITO ENVIAR A USTED PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTALES, EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

NOMBRE: DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMAN
CARGO: PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

No. DE OFICIO: LXIV/3er:/PMD/SSP/DPL/0086/2026
ASUNTO: REMITE ACUERDO PARLAMENTARIO PARA QUE DE MANERA COORDINADA, SE LLEVEN A CABO ACCIONES PARA REFORZAR LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN CONTRA DE LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DE CIGARRILLOS ELECTRONICOS Y VAPEADORES EN LA ENTIDAD, ACCIONES QUE DEBERÁN PRIORIZAR LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES.

ATENCIÓN: PRIORITARIO

INDICACIÓN: TRÁMITE Y RESPUESTA

ANEXOS: C/A

LE SOLICITO ATENTAMENTE DAR RESPUESTA AL PETICIONARIO Y MARCAR COPIA AL ÁREA DE CONTROL DE GESTIÓN DE ESTA SECRETARÍA PARTICULAR A MI CARGO HACIENDO REFERENCIA AL NÚMERO DE OFICIO, DE LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA BRINDAR AL DOCUMENTO REMITIDO, CON EL FIN DE INTEGRAR UN REGISTRO PUNTUAL DE DESAHOGO DE ASUNTOS TURNADOS AL ÁREA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

A T E N T A M E N T E

LIC. ERIKA GUADALUPE GONZÁLEZ ALCÁNTARA
SECRETARIA PARTICULAR

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | Secretaría de Salud
12 OCT 2026 13:10
COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA

C.C.P.- DRA. ALONDRA GARCÍA CARBAJAL.- SECRETARIA DE SALUD.- EN ATENCIÓN A SUS INDICACIONES.- PRESENTE.
LIC. JOVANNY NAHÚM JUÁREZ ZÁRATE.- DIRECTOR GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS..- PARA SU CONOCIMIENTO.-
BIOL. SANTIAGO CORONA SALGADO.- DIRECTOR DE REGULACIÓN SANITARIA DE LA COPRISEG.- PARA SU CONOCIMIENTO.-
A R C H I V O.

AGC*EGGA*trq

4384

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | Secretaría de Salud
12 OCT 2026 14:55
COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | Secretaría de Salud
RECIBIDO
12 OCT 2026
12:50 hrs c/anexo
COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PODER LEGISLATIVO

ÁREA: Presidencia de la Mesa Directiva.
OFICIO: LXIV/3er./PMD/SSP/DPL/**0086**/2026.
ASUNTO: Se remite **Acuerdo Parlamentario** para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 09 de septiembre de 2026.

DOCTORA ALONDRA GARCÍA CARBAJAL,
SECRETARIA DE SALUD EN GUERRERO.
P R E S E N T E.

La que suscribe Diputada Erika Isabel Guillén Román, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para su conocimiento y efectos legales conducentes el:

Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a la Secretaria de Salud del Estado, a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (COPRISEG), y a los 84 Ayuntamientos Municipales y a la Asamblea Comunitaria de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que de manera coordinada, se lleven a cabo acciones para reforzar la aplicación de la normatividad vigente en contra de la comercialización, distribución y uso de cigarrillos electrónicos y vapeadores en la entidad. dichas acciones deberán priorizar la protección de niñas, niños y adolescentes, dado que en municipios como Chilpancingo y Acapulco se ha registrado un incremento en el consumo estudiantil de estos dispositivos, lo que compromete su salud y desarrollo integral.

A280

Aprobado en sesión celebrada el día miércoles 09 de septiembre del año en curso.

A T E N T A M E N T E

PODER LEGISLATIVO
GUERRERO
PRESIDENCIA
DE LA
MESA DIRECTIVA

DIPUTADA ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

4384

RECIBIDO
09 DE SEPTIEMBRE 2026
12:07

C.c.p.- Expediente.- Para su seguimiento.
EIGR/JESR/MELG/gcr.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 08 de septiembre del 2026, las Diputadas y el Diputado integrantes de las Comisiones de Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Salud, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (COPRISEG), y a los 84 ayuntamientos municipales y a la asamblea comunitaria de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que de manera coordinada, se lleven a cabo acciones para reforzar la aplicación de la normatividad vigente en contra de la comercialización, distribución y uso de cigarrillos electrónicos y vapeadores en la entidad. Dichas acciones deberán priorizar la protección de niñas, niños y adolescentes, dado que en municipios como Chilpancingo y Acapulco se ha registrado un incremento en el consumo estudiantil de estos dispositivos, lo que compromete su salud y desarrollo integral, en los siguientes términos:

"METODOLOGÍA:

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

*I. En el capítulo de **"Antecedentes"**, se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.*

*II. En el capítulo correspondiente a **"Objeto y Descripción del Punto de Acuerdo"**, se exponen los motivos y alcance de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio.*

*III. En el capítulo de **"Consideraciones"**, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el Punto de Acuerdo en análisis.*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

*IV. En el capítulo de **"Texto Normativo y Régimen Transitorio"**, se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.*

I. ANTECEDENTES

1. *En sesión de fecha 15 de abril de 2026, la Diputada Beatriz Vélez Núñez, presentó ante el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual, La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (COPRISEG), y a los 84 ayuntamientos municipales y a la asamblea comunitaria de Ayutla de los libres del Estado de Guerrero, para que de manera coordinada, se lleven a cabo acciones para reforzar la aplicación de la normatividad vigente en contra de la comercialización, distribución y uso de cigarrillos electrónicos y vapeadores en la entidad. Dichas acciones deberán priorizar la protección de niñas, niños y adolescentes, dado que en municipios como Chilpancingo y Acapulco se ha registrado un incremento en el consumo estudiantil de estos dispositivos, lo que compromete su salud y desarrollo integral.*

2. *Con fecha 15 de abril del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que fuera turnada a las Comisiones Unidas de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y de Salud, con números de expedientes **LXIV/1ER/SSP/DPL/1447/2026** y **LXIV/1ER/SSP/DPL/1448/2026,** siendo la Comisión de Salud la que coordinará los trabajos para su análisis y dictamen correspondiente.*

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada Beatriz Vélez Núñez, expone en su Proposición con Punto de Acuerdo lo siguiente:

> *El consumo de dispositivos electrónicos conocidos como vapeadores o cigarrillos electrónicos ha incrementado de manera significativa en los últimos años, especialmente entre adolescentes y jóvenes, generando un grave problema de salud pública. Diversos estudios médicos han demostrado que estos productos contienen sustancias nocivas que afectan el sistema respiratorio y pueden generar adicciones, tales como adicción intensa a la nicotina, ya que la mayoría de los*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

vapeadores contienen nicotina, que es altamente adictiva y afecta el desarrollo cerebral en adolescentes y adultos jóvenes.

Muchos de estos productos tienen concentraciones más altas de nicotina que los cigarrillos convencionales; o sustancias tóxicas, metales pesados (como níquel, estaño y plomo) y partículas diminutas que llegan al fondo de los pulmones, provocando enfermedades respiratorias, inflamación y, en casos agudos, lesiones pulmonares graves.

Existe también un falso mito de que estos cigarros electrónicos o vapeadores, son una herramienta para dejar de fumar, y esto lo ha señalado la Organización Mundial de la Salud (OMS) con diversos estudios que comprueban que no están aprobados como herramienta segura para dejar de fumar y, a menudo, provocan un "uso doble" (consumir vapeadores y tabaco convencional), lo que aumenta el riesgo sanitario.

Es Inminente el riesgo de iniciación en jóvenes a esta adicción ya que los cigarros electrónicos o vapeadores tiene sabores atractivos y la publicidad está diseñada para atraer a menores, creando una nueva generación de adictos a la nicotina que de otro modo nunca habrían fumado.

Estudios recientes indican que los productos químicos en los líquidos de vapeo pueden provocar cambios celulares compatibles con el desarrollo de cáncer de pulmón y bucal, además de aumentar la frecuencia cardíaca y la presión arterial.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha advertido que estos productos no constituyen una herramienta eficaz para dejar de fumar y que su consumo se ha incrementado de manera alarmante entre adolescentes y jóvenes, lo que representa un riesgo emergente de salud pública global. En consecuencia, la OMS recomienda a los Estados miembros, regular estrictamente su comercialización, prohibir su promoción y restringir su acceso, especialmente en menores de edad.

En el ámbito nacional, la Ley General para el Control del Tabaco (LGCT) establece que ningún producto alternativo al tabaco puede comercializarse sin autorización sanitaria. La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) ha emitido alertas sanitarias prohibiendo la importación y venta de vapeadores, al considerarlos productos ilegales y riesgosos para la salud, al no contar con registro sanitario. Dicho marco normativo reconoce que la distribución y promoción de estos dispositivos es ilícita y debe ser sancionada.

De esta manera, existe una clara convergencia entre la doctrina internacional y la normatividad nacional: mientras la OMS subraya el carácter nocivo y adictivo de los vapeadores, México ya ha establecido su prohibición expresa. Sin embargo, la eficacia de estas disposiciones depende de la aplicación territorial y de la vigilancia que realicen las autoridades estatales.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su Opinión Consultiva OC-14/2013, reconoció el derecho a la salud como un derecho autónomo y conexo con la vida y la integridad personal, imponiendo a los Estados la obligación de adoptar medidas positivas para garantizar condiciones que prevengan riesgos a la población. Este criterio doctrinal, unido a la protección reforzada que la Corte ha establecido para niñas, niños y adolescentes, obliga a las autoridades estatales a implementar acciones de prevención y regulación frente a productos nocivos como los cigarrillos electrónicos y vapeadores. En consecuencia, la aplicación estricta de la normatividad vigente en Guerrero no solo responde a la legislación nacional y a las advertencias de la Organización Mundial de la Salud, sino también al cumplimiento de las obligaciones internacionales derivadas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Como antecedente en el plano estatal, cabe señalar que, durante esta Legislatura, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, derivado de la iniciativa presentada por la diputada Diana Bernabé Vega, aprobó mediante Decreto publicado en junio de 2025 la reforma a la fracción II del artículo 20 Bis de la Ley de Salud del Estado de Guerrero, con el objeto de prohibir y sancionar la comercialización y uso de cigarrillos electrónicos y vapeadores en la entidad. Esta modificación legislativa reconoce expresamente el riesgo que representan dichos dispositivos para la salud pública y, en particular, para la población juvenil, al advertir que su consumo se ha incrementado en comunidades estudiantiles de municipios como Chilpancingo y Acapulco, donde se registra mayor incidencia. En consecuencia, el exhorto que se formula se sustenta no solo en la doctrina internacional y la normatividad nacional, sino también en la voluntad legislativa estatal ya expresada, que obliga a las autoridades de salud a reforzar la vigilancia y protección de niñas, niños y adolescentes frente a este riesgo emergente.

En este sentido, resulta indispensable que la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, a través de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (COPRISEG), fortalezca la vigilancia y aplicación de la normatividad vigente, implementando operativos de inspección, campañas de concientización y sanciones correspondientes contra quienes comercialicen o promuevan el uso de vapeadores en la entidad. Particularmente, estas acciones deben enfocarse en la protección de niñas, niños y adolescentes, dado que en municipios como Chilpancingo y Acapulco se ha registrado un incremento en el consumo estudiantil de cigarrillos electrónicos, lo que compromete su salud y desarrollo integral, siendo la atención prioritaria la comunidad escolar.

Por lo anterior, resulta indispensable que la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, junto con la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (COPRISEG), y los 84 ayuntamientos municipales y a la Asamblea Comunitaria de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero; refuercen la aplicación de la normatividad vigente en contra de la comercialización, distribución

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

y uso de vapeadores, implementando acciones de inspección, sanción y prevención que protejan la salud de la población guerrerense, particularmente en niñas, niños y adolescentes, en armonía con los estándares internacionales y nacionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (COPRISEG), y a los 84 ayuntamientos municipales y a la asamblea comunitaria de Ayutla de los libres del Estado de Guerrero, para que de manera coordinada, se lleven a cabo acciones para reforzar la aplicación de la normatividad vigente en contra de la comercialización, distribución y uso de cigarrillos electrónicos y vapeadores en la entidad. Dichas acciones deberán priorizar la protección de niñas, niños y adolescentes, dado que en municipios como Chilpancingo y Acapulco se ha registrado un incremento en el consumo estudiantil de estos dispositivos, lo que compromete su salud y desarrollo integral.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y al Titular de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (COPRISEG) y a los 84 ayuntamientos municipales y a la asamblea comunitaria de Ayutla de los libres del Estado de Guerrero; para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

III. CONSIDERACIONES.

***PRIMERO.** – Que, de acuerdo con lo aprobado por la Cámara de Diputados sobre el dictamen que adiciona diversas disposiciones a los artículos 4º y 5º de la Constitución Política, en materia de protección a la salud. Se determina que, para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas. Esta reforma también precisó que queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad relacionada con dichas sustancias.

Esto es así ya que el uso de sustancias tóxicas constituye una amenaza creciente para la población, generando efectos perjudiciales en el bienestar individual y colectivo, además enfatizó que la exposición y consumo de estas sustancias no sólo afectan gravemente la salud de las personas, sino que también incrementan los costos asociados a la atención médica y generan pérdidas económicas por disminución de la productividad laboral.

Por lo que estas Comisiones Unidas de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Salud, coincidimos con la Diputada proponente, en su genuina preocupación del interés superior de la niñez reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, obliga al Estado a garantizar la protección integral de la salud de niñas, niños y adolescentes frente a cualquier práctica que ponga en riesgo su desarrollo pleno.

***SEGUNDO. -** Que, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2022, el 4.6% de los adolescentes mexicanos reportó fumar actualmente y el 2.6% declaró usar cigarro electrónico, lo que representa cerca de medio millón de jóvenes entre 10 y 19 años; cifras que evidencian un riesgo creciente de adicción a la nicotina y de enfermedades crónicas en etapas tempranas de la vida. Asimismo, en la población adulta, 19.5% fuma actualmente y 1.5% utiliza cigarro electrónico, lo que equivale a más de 16 millones de personas expuestas a los daños del tabaquismo. Estos datos confirman que, pese a la prohibición vigente de venta y distribución de vapeadores en México, su uso persiste y se concentra especialmente en adolescentes y hombres jóvenes, lo que constituye una amenaza directa a la salud pública y exige reforzar la aplicación de la Ley General para el Control del Tabaco y las disposiciones reglamentarias que garantizan espacios 100% libres de humo y emisiones nocivas.[1]*

***SEGUNDO.** Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el Amparo en Revisión 636/2023, sostuvo que la prohibición administrativa de circulación y comercialización de sistemas electrónicos de administración de nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores genera una tensión entre el derecho a la*

[1] https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2022/doctos/analiticos/10-Consumo.de.tabaco-ENSANUT2022-14830-72305-2-10-20230619.pdf

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

salud y la libertad de trabajo y comercio, por lo que debe someterse a un análisis de proporcionalidad. La Segunda Sala consideró que podrían instrumentarse medidas menos restrictivas para proteger la salud sin eliminar por completo la actividad comercial.

No obstante, el Congreso de la Unión, en el dictamen aprobado en diciembre de 2024, ponderó que el daño comprobado y la potencialidad de riesgo de los vapeadores justifican la restricción absoluta de su venta e industrialización, privilegiando la protección real de la salud como valor socialmente superior. En dicho dictamen se reconoció que los vapeadores "eventualmente implican el tránsito a un fumador de tabaco común y, en varios casos, se observa su uso en población juvenil sin pasar previamente por el consumo de tabaco común", lo que describe un proceso de enganche y difusión particularmente nocivo en adolescentes.

En consecuencia, resulta jurídicamente válido y socialmente necesario que las legislaturas locales, como la del Estado de Guerrero, refuercen la prohibición de venta y distribución de vapeadores, atendiendo al ***principio del interés superior de la niñez*** *y al mandato constitucional de garantizar la protección de la salud pública por encima de intereses económicos o comerciales. Mismo que ya fue solventado por este Congreso Local, a través de la iniciativa presentada por la Diputada Diana Bernabé Vega, aprobada y publicada en junio del 2025.*[2]

TERCERO. *Que en consecuencia, estas Comisiones Unidas, coincidimos con la Diputada proponente, al entender la regulación adecuada sobre el uso o desuso de estos aparatos electrónicos, los cuales queda demostrado que son un daño latente para la salud de nuestras niñas, niños y jóvenes y por supuesto de nuestra sociedad en general, por lo que al solicitar que la Secretaria de Salud en el Estado a través de la Comisión para Protección contra Riesgos Sanitaros del Estado de Guerrero, (COPROSEG), fortalezcan la vigilancia y aplicación de la normatividad vigente, no es más que continuar con lo ya establecido en la Ley. la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que, cuando se encuentran involucrados derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades deben actuar con una perspectiva garantista y de protección reforzada, privilegiando el acceso efectivo a los servicios de salud y educación, así como la detección oportuna de condiciones que puedan afectar su desarrollo integral.*

Tal y como se menciona en la Ley General para el Control del Tabaco (LGCT) y su reglamento establecen la prohibición expresa de comercializar, distribuir, importar y publicitar productos alternativos al tabaco que no cuenten con autorización sanitaria,

[2] https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2024/12/asun_4822841_20241211_1733846537.pdf

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

incluyendo los denominados cigarrillos electrónicos o vapeadores. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, es la autoridad encargada de vigilar y sancionar la venta ilegal de estos dispositivos, al considerarlos productos riesgosos para la salud y carentes de registro sanitario. Asimismo, corresponde a la Secretaría de Salud y a las autoridades estatales y municipales de salud implementar campañas de prevención, inspección y sanción, garantizando espacios 100% libres de humo y emisiones nocivas. Sin embargo, pese a estas disposiciones, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2022 reveló que 2.6% de adolescentes y 1.5% de adultos reportaron usar vapeadores, lo que confirma la persistencia de un mercado ilegal que vulnera la normatividad vigente y expone a la población, particularmente a niñas, niños y adolescentes, a riesgos de adicción y enfermedades crónicas. En consecuencia, resulta indispensable reforzar la aplicación de la LGCT en el Estado de Guerrero, coordinando acciones entre la Secretaría de Salud estatal, la COPRISEG y los ayuntamientos municipales, para impedir la comercialización y acceso de estos productos, en cumplimiento del mandato constitucional de proteger la salud y el interés superior de la niñez.

***CUARTO.** Que, pese a la prohibición establecida en la Ley General para el Control del Tabaco y en la Ley de Salud del Estado de Guerrero, diversas cadenas comerciales de alcance nacional, como OXXO, Sanborns, Farmacias Benavides y Seven Eleven, han continuado con la distribución y venta de vapeadores y cigarrillos electrónicos, amparándose en resoluciones judiciales que les permiten exhibir y comercializar estos dispositivos. Que esta práctica ha derivado en un incremento preocupante del consumo en la población estudiantil de municipios como Chilpancingo y Acapulco, exponiendo a niñas, niños y adolescentes a sustancias nocivas y adictivas, en clara vulneración del principio constitucional del interés superior de la niñez, en consecuencia, resulta imperativo reforzar la aplicación de la normatividad vigente, cerrar los vacíos legales generados por los amparos judiciales y garantizar ambientes 100% libres de humo y emisiones nocivas, privilegiando la protección de la salud pública por encima de intereses comerciales".*

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 08 y 09 de septiembre del 2026, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas y los Diputados

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

integrantes de las Diputadas y el Diputado integrantes de las Comisiones de Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Salud.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (COPRISEG), y a los 84 ayuntamientos municipales y a la asamblea comunitaria de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que de manera coordinada, se lleven a cabo acciones para reforzar la aplicación de la normatividad vigente en contra de la comercialización, distribución y uso de cigarrillos electrónicos y vapeadores en la entidad. Dichas acciones deberán priorizar la protección de niñas, niños y adolescentes, dado que en municipios como Chilpancingo y Acapulco se ha registrado un incremento en el consumo estudiantil de estos dispositivos, lo que compromete su salud y desarrollo integral.

TRANSTORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y al Titular de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (COPRISEG) y a los 84 ayuntamientos municipales y a la asamblea comunitaria de Ayutla de los libres del Estado de Guerrero; para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

CUARTO. Archívese el presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

DIPUTADA PRESIDENTA

ERIKA ISABEL GUILLEN ROMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

OBDULIA NARANJO CABRERA

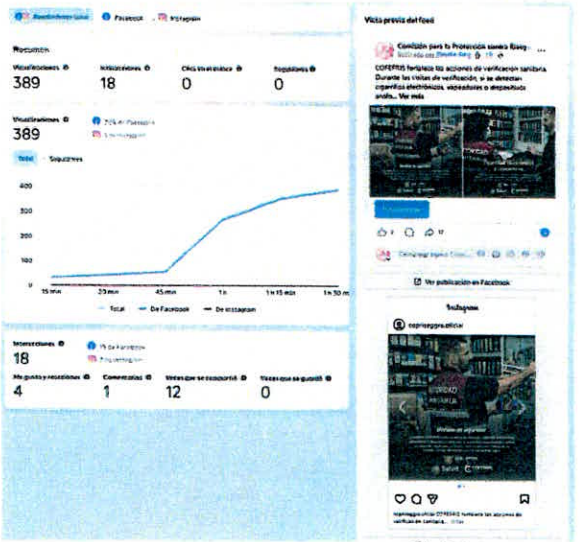
PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

DIPUTADA SECRETARIA

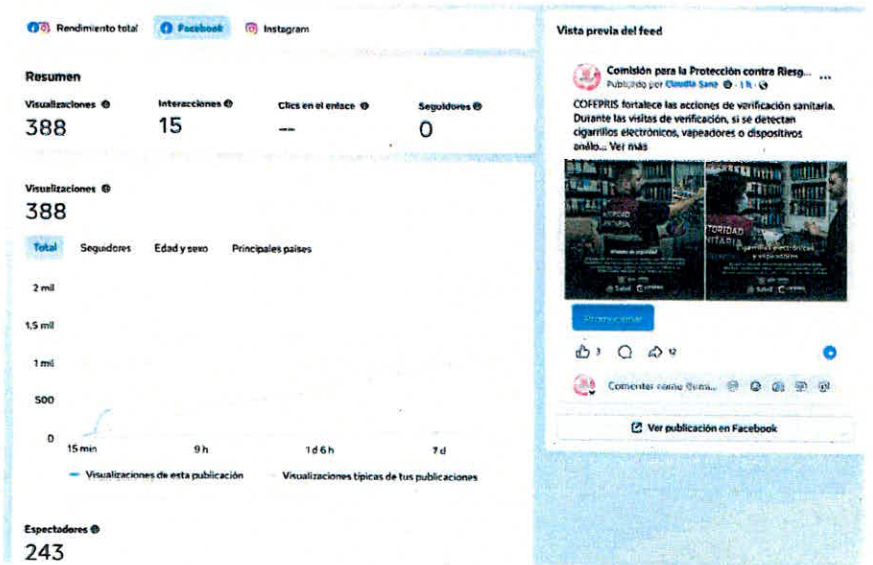
GLADYS CORTES GENCHI

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO (COPRISEG), Y A LOS 84 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, SE LLEVEN A CABO ACCIONES PARA REFORZAR LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN CONTRA DE LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DE CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y VAPEADORES EN LA ENTIDAD. DICHAS ACCIONES DEBERÁN PRIORIZAR LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DADO QUE EN MUNICIPIOS COMO CHILPANCINGO Y ACAPULCO SE HA REGISTRADO UN INCREMENTO EN EL CONSUMO ESTUDIANTIL DE ESTOS DISPOSITIVOS, LO QUE COMPROMETE SU SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL.)

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx


Rendimiento total
Facebook
Instagram
Resumen
Visualizaciones
389
Interacciones
18
Clics en el enlace
0
Seguidores
0
Visualizaciones
389
Total
Seguidores
Interacciones
18
4
1
12
0
Vista previa del feed
Comisión para la Protección contra Riesg...
COFEPRIS fortalece las acciones de verificación sanitaria. Durante las visitas de verificación, si se detectan cigarrillos electrónicos, vapeadores o dispositivos análo... Ver más
Ver publicación en Facebook


COPRISEG Guerrero @COPRISEGro · 54min
Durante las visitas de verificación, si se detectan cigarrillos electrónicos, vapeadores o dispositivos análogos, la autoridad sanitaria podrá aplicar medidas de seguridad conforme a la Constitución y la Ley General de Salud, con el objetivo de proteger la salud de la población.
AUTORIDAD SANITARIA
Medidas de seguridad
Cigarrillos electrónicos y vapeadores
Salud
COFEPRIS


Rendimiento total
Facebook
Instagram
Resumen
Visualizaciones
388
Interacciones
15
Clics en el enlace
—
Seguidores
0
Visualizaciones
388
Total
Seguidores
Edad y sexo
Principales países
2 mil
1,5 mil
1 mil
500
0
15 min
9 h
1 d 6 h
7 d
Visualizaciones de esta publicación
Visualizaciones típicas de tus publicaciones
Espectadores
243
Vista previa del feed
Comisión para la Protección contra Riesg...
COFEPRIS fortalece las acciones de verificación sanitaria. Durante las visitas de verificación, si se detectan cigarrillos electrónicos, vapeadores o dispositivos análo... Ver más
Promocionar
Ver publicación en Facebook


AUTORIDAD SANITARIA
Medidas de seguridad
Si durante una verificación sanitaria se detectan cigarrillos electrónicos, vapeadores o dispositivos similares, la autoridad sanitaria podrá aplicar medidas de seguridad, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud.
Salud
COFEPRIS
copriseggro.oficial
Durante las visitas de verificación, si se detectan cigarrillos electrónicos, vapeadores o dispositivos análogos, la autoridad sanitaria podrá aplicar medidas de seguridad conforme a la Constitución y la Ley General de Salud, con el objetivo de proteger la salud de la población.
#COPRISEGVigilaTuSalud
#SaludPública
claudiasanz07
59 min · Responder
Ver insights
Promocionar publicación
4 Me gusta
Hace una hora
Añade un comentario...
Publicar

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO

COPRISEG COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y/O SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
SECCIÓN: COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.
SUBDIRECCIÓN: VINCULACIÓN ESTATAL SANITARIA.

Oficio COPRISEG-VES-O-031-2026

ACUSE

ASUNTO: Relativo a Acuerdo Interinstitucional.

16816

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 27 de Agosto del 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada".

OFICIALÍA DE PARTES
PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
RECIBIDO
31 08 26
RECIBIO: 10:30

DR. GUSTAVO ALARCÓN HERRERA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.
PLAZA CIVICA PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC,
C.P. 39000, COL. CENTRO.
P R E S E N T E .

Estimado Sr. Presidente, me dirijo a **Usted** respetuosamente por este medio, primeramente para saludarlo y a la vez expresarle nuestro reconocimiento institucional a su administración por fortalecer las acciones de prevención, control y fomento sanitario en este Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Gro., tal es el caso de las actividades que está implementado para concientizar a los responsables o dueños de los negocios que comercializan cigarrillos electrónicos (VAPEADORES), de que son dispositivos dañinos para la población en general, por lo que Usted es ejemplo de buen gobierno y de responsabilidad social.

A lo anterior, me permito hacer de su conocimiento, que la **COPRISEG** (Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero), en cumplimiento al **Artículo 10, fracción II**, así como al **Artículo 11, fracción XVII** de nuestro Reglamento interior, ha llevado a cabo en anteriores períodos de gobierno, la firma de Acuerdos Interinstitucionales de Coordinación y Colaboración con los Ayuntamientos Municipales para conjuntar acciones de regulación, control y fomento sanitario, entre los que podemos destacar los siguientes:

Secretaría de Salud
31 AGO 2026
COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA
TRANSFORMANDO GUERRERO

- **Chilpancingo:** Primer municipio en firmar este acuerdo de vinculación interinstitucional con la Secretaría de Salud estatal y la COPRISEG.
- **Acapulco:** Incluye la instrumentación de grupos de trabajo focalizados en salubridad y playas libres de riesgos.
- **Iguala y Taxco:** Integrados en las primeras etapas de esta estrategia de colaboración regional.
- **San Marcos, Zumpango y San Luis Acatlán:** Se han sumado progresivamente para homologar criterios sanitarios locales.

En ese sentido, y en base a los resultados exitosos obtenidos en pasadas administraciones, le proponemos formalizar el trabajo conjunto a través de la firma de un nuevo **Acuerdo de Coordinación** y **Colaboración en Materia de Regulación, Control y Fomento Sanitario de Salubridad Local** entre la COPRISEG (Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero) y el H. Ayuntamiento Municipal que dignamente preside, con el propósito de coordinar esfuerzos en materia de:

a) Prevención: Pláticas, talleres, difusión y capacitación a manejadores de alimentos, escuelas y población en general.
b) Control: Vigilancia y verificación sanitaria conjunta en mercados, rastros, agua potable y establecimientos.
c) Fomento Sanitario: Impulso de buenas prácticas de higiene, saneamiento básico y entornos saludables.

comisioncopriseggro@gmail.com

Dicho Acuerdo, nos permitirá establecer compromisos claros, un calendario de actividades y optimizar recursos humanos y materiales en favor de la salud de las familias de este Municipio.

Mucho le agradeceré, nos conceda una audiencia para presentarle de manera formal la propuesta técnica del Acuerdo, y en su caso, acordar la fecha para su firma oficial, para lo cual le comparto los datos de dos de mis colaboradores que son los responsables de este proyecto:

1. **Dra. Paola Raquel Romero Sánchez**, Subdirectora de Vinculación Estatal Sanitaria, Cel. 7471258144
2. **Mtro. Aristeo B. Reyes Ventura**, Subdirector Jurídico Consultivo, Cel. 7442585886

Por último, anexo al presente, le hago llegar el Bosquejo del Acuerdo de Coordinación y Colaboración en Materia de Regulación, Control y Fomento Sanitario de Salubridad Local diseñado para este Municipio, para que lo revise y en caso de ser necesario nos haga las propuestas de modificación pertinentes en las que ambas partes estemos de acuerdo.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud, quedo a su disposición para cualquier duda o cometario al respecto.

A T E N T A M E N T E.

SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO
COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO

MTRO. LUIS ENRIQUE LEZAMA BARAHONA.
COMISIONADO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

C.c.p. **Dra. Alondra García Carbajal.** – Para su superior conocimiento. – Secretaria de Salud en el Estado. – Presente.
C.c.p. **Dpl. Santiago Corona Salgado.** – Para su conocimiento. – Titular de la Dirección de Regulación Sanitaria. – Edificio.
C.c.p. **Mtro. Aristeo B. Reyes Ventura.** – Mismo fin. – Subdirector Jurídico Consultivo. – Edificio.
C.c.p. Archivo/Minutario.

SCS/VPES/lzz

Oficio COPRISEG-VES-O-034-2026

ASUNTO: Relativo a Acuerdo Interinstitucional.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 02 de Septiembre del 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada".

MTRA. MERCEDES CARBALLO CHINO.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GRO.
AVENIDA JOSÉ MARÍA ANDRACA S/N,
COLONIA CENTRO, C.P. 41100.
P R E S E N T E .

Estimada Sra. Presidenta, me dirijo a Usted respetuosamente por este medio para saludarla y a la vez expresarle nuestro reconocimiento institucional a su administración por ser ejemplo de responsabilidad social debido a las acciones de prevención, control y fomento sanitario que está llevando a cabo en ese Municipio de Chilapa de Álvarez, Gro.

A lo anterior, me permito hacer de su conocimiento, que la **COPRISEG** (Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero), en cumplimiento al **Artículo 10, fracción II**, así como al **Artículo 11, fracción XVII** de nuestro Reglamento interior, ha llevado a cabo en anteriores períodos de gobierno, la firma de Acuerdos Interinstitucionales de Coordinación y Colaboración con los Ayuntamientos Municipales para conjuntar acciones de regulación, control y fomento sanitario, entre los que podemos destacar los siguientes:

- **Chilpancingo:** Primer municipio en firmar este acuerdo de vinculación interinstitucional con la Secretaría de Salud estatal y la COPRISEG.
- **Acapulco:** Incluye la instrumentación de grupos de trabajo focalizados en salubridad y playas libres de riesgos.
- **Iguala y Taxco:** Integrados en las primeras etapas de esta estrategia de colaboración regional.
- **San Marcos, Zumpango y San Luis Acatlán:** Se han sumado progresivamente para homologar criterios sanitarios locales.

En ese sentido, y en base a los resultados exitosos obtenidos en pasadas administraciones, le proponemos formalizar el trabajo conjunto a través de la firma de un **Acuerdo de Coordinación y Colaboración en Materia de Regulación, Control y Fomento Sanitario de Salubridad Local** entre esta COPRISEG y el H. Ayuntamiento Municipal que dignamente preside, con el propósito de coordinar esfuerzos en materia de:

a) Prevención: Pláticas, talleres, difusión y capacitación a manejadores de alimentos, escuelas y población en general.
b) Control: Vigilancia y verificación sanitaria conjunta en mercados, rastros, agua potable y establecimientos.
c) Fomento Sanitario: Impulso de buenas prácticas de higiene, saneamiento básico y entornos saludables.

Dicho Acuerdo, nos permitirá establecer compromisos claros, un calendario de actividades y optimizar recursos humanos y materiales en favor de la salud de las familias de ese Municipio.

Mucho le agradeceré, nos conceda una audiencia para presentarle de manera formal la propuesta técnica del Acuerdo, y en su caso, acordar la fecha para su firma oficial, para lo cual le comparto los datos de dos de mis colaboradores que son los responsables de este proyecto:

1. **Dra. Paola Raquel Romero Sánchez**, Subdirectora de Vinculación Estatal Sanitaria, Cel. 7471258144
2. **Mtro. Aristeo B. Reyes Ventura**, Subdirector Jurídico Consultivo, Cel. 7442585886

Por último, anexo al presente, le hago llegar el Bosquejo del Acuerdo de Coordinación y Colaboración en Materia de Regulación, Control y Fomento Sanitario de Salubridad Local diseñado para su Municipio, para que lo revise y en caso de ser necesario nos haga las propuestas de modificación pertinentes en las que ambas partes estemos de acuerdo.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a esta petición, quedo a su disposición para cualquier duda o cometario al respecto.

R E S P E T U O S A M E N T E .

SECRETARIA DE SALUD GUERRERO
COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO

MTRO. LUIS ENRIQUE LEZAMA BARAHONA.
COMISIONADO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

C.c.p. **Dra. Alondra García Carbajal.** – Para su superior conocimiento. – Secretaria de Salud en el Estado. – Presente.
C.c.p. **Biol. Santiago Corona Salgado.** – Para su conocimiento. – Titular de la Dirección de Regulación Sanitaria. – Edificio.
C.c.p. **Mtro. Aristeo B. Reyes Ventura.** – Mismo fin. – Subdirector Jurídico Consultivo. – Edificio.
C.c.p. **Mtro. Mario Alberto Santos Villalva.** – Mismo fin. – Subdirector de Operación Sanitaria. – Edificio.
C.c.p. **Mtra. Sarahí Mendoza Barrios.** – Mismo fin. – Subdirectora de Fomento Sanitario. – Edificio.

C.c.p. Archivo/Minutario.

SCS/PERS/jgg

Calle Abasolo No. 40, primer y segundo piso, entre las calles Heroico Colegio Militar y Canuto Neri, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero. Teléfono: 800 999 2007 · 747 472 20 21 comisioncopriseggro@gmail.com

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO | COPRISEG COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y/O SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
SECCIÓN: COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.
SUBDIRECCIÓN: VINCULACIÓN ESTATAL SANITARIA.

ACUSE

Oficio COPRISEG-VES-O-032-2026

ASUNTO: Relativo a Acuerdo Interinstitucional.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 02 de Septiembre del 2026.

"2026, Año de Margarita Maza Parada".

LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO.
C. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO No. 17,
BARRIO DE SAN LUCAS, C.P. 39172.
P R E S E N T E .

Recibí original
Luis Fco Alcaraz el gen
02/09/26

Estimado Sr. Presidente, me dirijo a Usted respetuosamente por este medio para saludarlo y a la vez expresarle nuestro reconocimiento institucional a su administración por ser ejemplo de responsabilidad social debido a las acciones de prevención, control y fomento sanitario que está llevando a cabo en ese Municipio de Tixtla de Guerrero, Gro.

A lo anterior, me permito hacer de su conocimiento, que la **COPRISEG** (Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero), en cumplimiento al **Artículo 10, fracción II**, así como al **Artículo 11, fracción XVII** de nuestro Reglamento interior, ha llevado a cabo en anteriores períodos de gobierno, la firma de Acuerdos Interinstitucionales de Coordinación y Colaboración con los Ayuntamientos Municipales para conjuntar acciones de regulación, control y fomento sanitario, entre los que podemos destacar los siguientes:

- **Chilpancingo:** Primer municipio en firmar este acuerdo de vinculación interinstitucional con la Secretaría de Salud estatal y la COPRISEG.
- **Acapulco:** Incluye la instrumentación de grupos de trabajo focalizados en salubridad y playas libres de riesgos.
- **Iguala y Taxco:** Integrados en las primeras etapas de esta estrategia de colaboración regional.
- **San Marcos, Zumpango y San Luis Acatlán:** Se han sumado progresivamente para homologar criterios sanitarios locales.

En ese sentido, y en base a los resultados exitosos obtenidos en pasadas administraciones, le proponemos formalizar el trabajo conjunto a través de la firma de un **Acuerdo de Coordinación y Colaboración en Materia de Regulación, Control y Fomento Sanitario de Salubridad Local** entre esta COPRISEG y el H. Ayuntamiento Municipal que dignamente preside, con el propósito de coordinar esfuerzos en materia de:

a) Prevención: Pláticas, talleres, difusión y capacitación a manejadores de alimentos, escuelas y población en general.

b) Control: Vigilancia y verificación sanitaria conjunta en mercados, rastros, agua potable y establecimientos.

c) Fomento Sanitario: Impulso de buenas prácticas de higiene, saneamiento básico y entornos saludables.

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | Secretaría de Salud
02 SEP 2026
COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO
SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO SANITARIO

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | Secretaría de Salud
02 SEP 2026
COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA
comisioncopriseggro@gmail.com

COPRISEG UGC-101/003

INTERCERT

Dicho Acuerdo, nos permitirá establecer compromisos claros, un calendario de actividades y optimizar recursos humanos y materiales en favor de la salud de las familias de este Municipio.

Mucho le agradeceré, nos conceda una audiencia para presentarle de manera formal la propuesta técnica del Acuerdo, y en su caso, acordar la fecha para su firma oficial, para lo cual le comparto los datos de dos de mis colaboradores que son los responsables de este proyecto:

1. **Dra. Paola Raquel Romero Sánchez**, Subdirectora de Vinculación Estatal Sanitaria, Cel. 7471258144
2. **Mtro. Aristeo B. Reyes Ventura**, Subdirector Jurídico Consultivo, Cel. 7442585886

Por último, anexo al presente, le hago llegar el Bosquejo del Acuerdo de Coordinación y Colaboración en Materia de Regulación, Control y Fomento Sanitario de Salubridad Local diseñado para este Municipio, para que lo revise y en caso de ser necesario nos haga las propuestas de modificación pertinentes en las que ambas partes estemos de acuerdo.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a esta petición, quedo a su disposición para cualquier duda o cometario al respecto.

R E S P E T U O S A M E N T E .

SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO
COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO

MTRO. LUIS ENRIQUE LEZAMA BARAHONA.
COMISIONADO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

C.c.p. **Dra. Alondra García Carbajal.** – Para su superior conocimiento. – Secretaria de Salud en el Estado. – Presente.
C.c.p. **Biol. Santiago Corona Salgado.** – Para su conocimiento. – Titular de la Dirección de Regulación Sanitaria. – Edificio.
C.c.p. **Mtro. Aristeo B. Reyes Ventura.** – Mismo fin. – Subdirector Jurídico Consultivo. – Edificio.
C.c.p. **Mtro. Mario Alberto Santos Villalva.** – Mismo fin. – Subdirector de Operación Sanitaria. – Edificio.
C.c.p. **Mtra. Sarahí Mendoza Barrios.** – Mismo fin. – Subdirectora de Fomento Sanitario. – Edificio.

C.c.p. Archivo/Minutario.

SCS/PRRS/lgg